



ALFM - Regional Antioquia Choco

N.I.T. 800172114

ORDEN DE COMPRA

INVERSION Y HOGAR SAS

N.I.T. 900349363 - 2
Calle 161A No 16C-86
Bogota,
Atte: ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET
inversionesyhogar@gmail.com
Teléfono: +1 (317) 642-1016

Número de Orden 149000
No de Instrumento
Instrumento agregación **Atención a Emergencias**
Fecha de Emisión **16/07/25**
Fecha de Vencimiento **30/09/25**
Comprador **Gladys Bernal Gutierrez**
Ordenador del gasto **Gladys Bernal Gutierrez**
Supervisor **YONY A. PATIÑO LOPEZ**
Teléfono **3136305956**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales

Justificación **SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA BOTIQUIN; DOTACION BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Enviar a

ALFM - Regional Antioquia
Choco
3136305946
3184165558
LA ESTRELLA Antioquia
Atte: YONY PATIÑO

Facturar a

ALFM - Regional Antioquia
Choco
3136305946
3184165558
LA ESTRELLA, Antioquia
Atte: Gladys Bernal Gutierrez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3225 ate01C2S1-021ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML.	21.0	Unidad	4.985,88	104.703,48
2	CDP 3225 ate01C2S1-009BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	23.0	Unidad	1.661,96	38.225,08
3	CDP 3225 ate01C2S1-022ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4in	23.0	Unidad	20.132,69	463.051,87
4	CDP 3225 ate01C2S1-010GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	19.0	Unidad	23.952,86	455.104,34
5	CDP 3225 ate01C2S1-014SOLUCI'N SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	23.0	Unidad	3.648,20	83.908,60
6	CDP 3225 ate01C2S1-024TIJERAS CORTA TODO - 1 UNIDAD	17.0	Unidad	10.761,73	182.949,41
7	CDP 3225 ate01C2S1-019VENDA DE ALGOD'N LAMINADO - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	19.0	Unidad	1.756,54	33.374,26
8	CDP 3225 ate01C2S1-016VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 2inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	18.0	Unidad	1.621,43	29.185,74
9	CDP 3225 ate01C2S1-017VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	18.0	Unidad	2.161,90	38.914,20
10	CDP 3225 ate01C2S1-018VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	18.0	Unidad	3.648,1997	65.667,59
11	CDP 3225 ate01C2S1-023YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	21.0	Unidad	5.269,63	110.662,23
12	CDP 3225 ate01Servicio de distribucion Region Resto del pais	1.0	Unidad	0,00	0,00
13	CDP 3225 ate01-IVA	1.0	Unidad	61.916,83	61.916,83
					1.667.663,63 COP

Item	Description	Quantity	Unit Price	Total Price
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

00149000



MEMORANDO

La Estrella, 11 junio del 2025

No. 2025140320134433 ALRAC-GTI-INF-10031

PARA: CR Diego Omar Gordillo Rojas
Director Regional Antioquia Choco.

DE: TASD. Yony A. Patiño Lopez
Gestión Documental

ASUNTO: Solicitud autorización para iniciar tramite orden de compra

Muy respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Diego Omar Gordillo Rojas, Director de la Regional Antioquia Chocó, autorice a quien corresponda iniciar los trámites correspondientes para la publicación del proceso de botiquines.


El valor total es: \$ 3'700.000 y su objeto es "SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA BOTIQUIN; DOTACION BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

Respetuosamente,

 Firmado digitalmente por Yony A. Patiño Lopez

TASD. Yony A. Patiño Lopez
TASD, Tecnología



PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39	
		Versión No. 02	Página 1 de 13
		Fecha: 11	02 2022

Fecha: 11 de junio del 2025

DEPENDENCIA: Grupo Administrativo- SST

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Regional Antioquia Chocó

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, orientada a Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, para lo cual cuenta con una planta de personal administrativo y operativo para las diferentes tareas y cumplimiento de objetivos institucionales.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cabeza del Grupo SST; así como la política integrada de gestión y el Plan de Emergencia y Contingencias; éste último a fin de atender un evento que altere las condiciones normales de funcionamiento y que obligue a una respuesta inmediata en las instalaciones de AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ, y así salvaguardar al personal involucrado en la emergencia; nos orienta a atender y prevenir situaciones de riesgo para la planta de personal.



En atención a lo anterior, resulta indispensable dar cumplimiento al Manual de Emergencias de la Entidad, en cada Unidad de Negocio de la Regional incluyendo la sede administrativa, para lo cual se deben contar con botiquines dotados para atender cualquier emergencia que se presente dentro de sus instalaciones, de acuerdo a la Resolución 705 de 2017.

El Plan de Emergencia y Contingencias incluye diversos planes con las medidas de prevención, mitigación y control durante las diferentes etapas del proyecto, que garantizan un manejo eficiente y control oportuno de las amenazas y riesgos asociados a la organización.

Que en su deber de análisis y ante la modalidad preferente de contratación se identificó que por la Tienda Virtual del Estado Colombiano existe un acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021, cuyo objeto es la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; vigente hasta el mes de septiembre de 2025; lo anterior dado que nuestra Regional está interesada en adquirir los ELEMENTOS PARA BOTIQUIN Y DOTACIÓN PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA.

Que al realizar la verificación del catálogo del acuerdo marco existen 12 elementos de botiquín; pero 7 de los elementos no están y se solicitará al área contractual radique petición a fin de incluir los 7 elementos pendientes en el acuerdo marco.

Que en caso de recibir respuesta desfavorable a la solicitud, se informe lo siguiente, *“De manera tal, que las fichas técnicas del Acuerdo Marco no pueden responder a requerimientos particulares de una entidad estatal. Por lo anterior, el bien no será objeto de inclusión dentro*

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39			
		Versión No. 02	Página 2 de 13		
		Fecha:	11	02	2022

del catálogo del Acuerdo Marco. En ese sentido, si desea adquirir este tipo de objetos no lo puede hacer al amparo del Acuerdo Marco y, por ende, debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía"

De conformidad a la respuesta recibida por parte de la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente, el comité técnico y jurídico estructurador identificaron que 7 de los 7 elementos necesarios para los botiquines se pueden adquirir a través de la modalidad de mínima cuantía por grandes superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En mérito de lo expuesto la Regional Antioquia Chocó procederá a realizar la contratación de los elementos para dotar los botiquines y demás necesidades para dar cumplimiento a los lineamientos de la brigada de emergencia por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Existen compras a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano "Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias"

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/elementos-para-la-atencion-prevencion-y-mitigacion-del-riesgo-y-de-emergencias>


Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

CCÉ-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021

Desde 01/09/2021 hasta 01/09/2025

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
01/09/2025	01/03/2028



ANTECEDENTES

PLAN DE EMERGENCIAS 2024
GUÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE EMERGENCIAS GTH-GU-11

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
007-001-2021	007-018-2022	Ejecución al 100%
	Orden de compra No. 106969 del 2023	Ejecución al 100%

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 3 de 13

Fecha:

11

02

2022



	Orden de compra No. 107067 del 2023	Ejecución al 100%
	Orden de compra No. 129815 del 2024	Ejecución al 100%
	Orden de compra No. 130324 del 2024	Ejecución al 100%

OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA BOTIQUIN; DOTACION BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	42	17	20	01	Kit de primeros Auxilios
E	42	13	22	03	Guantes de examen o para procedimiento no quirúrgicos.
E	42	31	15	11	Vendaje de Gasas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Las contenidas en las cláusulas del pliego de condiciones, así como lo contenido en el catálogo que hacen parte integral del acuerdo marco de precio que en la actualidad ya ha sido firmado por la Agencia Nacional de contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO POR ACUERDO MARCO DE PRECIO

Elementos Dentro del Catálogo Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, de acuerdo a la pre cotización se solicitan los siguientes insumos de botiquines

Item	Cod. Matriz	Artículo	UNIDAD	Vr Unitario	Cantidad
1	C2S1-021	ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML.	UNIDAD	\$ 4.985,88	21
2	C2S1-009	BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE X 20	\$ 1.661,96	23
3	C2S1-022	ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4in	UNIDAD	\$ 20.132,69	23
4	C2S1-010	GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE X 20	\$ 23.952,86	19

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 4 de
13

Fecha:

11

02

2022



5	C2S1-014	SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	UNIDAD	\$ 3.648,20	23
6	C2S1-024	TIJERAS CORTA TODO - 1 UNIDAD	UNIDAD	\$ 10.761,73	17
7	C2S1-019	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	UNIDAD	\$ 1.756,54	19
8	C2S1-016	VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 2inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	UNIDAD	\$ 1.621,43	18
9	C2S1-017	VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	UNIDAD	\$ 2.161,90	18
10	C2S1-018	VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	UNIDAD	\$ 3.648,19	18
11	C2S1-023	YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	UNIDAD	\$ 5.269,63	21

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO POR GRANDES SUPERFICIES

Elementos fuera del Catálogo Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, pero si se encuentran dentro de las grandes superficies.

Item	Cod. Matriz	Artículo	UNIDAD	Vr Unitario	Cantidad
1	GSF01	GUANTES LATEX X 50 PARES	CAJA X 50	\$ 49.020,00	21
2	GSF01	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	\$ 10.234,00	17
3	GSF01	CURAS X 100 UNIDADES	CAJA X 100	\$ 19.281,00	23
4	GSF01	CINTA MICROPOROSA 1 PULG X 10YD	UNIDAD	\$ 6.536,00	24
5	GSF01	MANTA ISOTERMICA 2,10 X 1,60 CM	UNIDAD	\$ 19.258,00	4
6	GSF01	MANUAL PRIMEROS AUXILIOS	UNIDAD	\$ 6.484,00	4
7	GSF01	BOTIQUIN VEHICULAR	UNIDAD	\$ 31.111,00	3

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 5 de 13

Fecha:

11

02

2022



SCREENSHOT 1: Web interface showing product details for 'GSF01- MANTA ISOTERMICA 2,10 CM X 1,60 CM'. The product is priced at 10,258.00 COP. The supplier is PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS. The interface includes a search bar, navigation menu, and a 'Comprar' button.

SCREENSHOT 2: Web interface showing product details for 'GSF01- CURAS X100 UNIDADES'. The product is priced at 10,281.00 COP. The supplier is PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS. The interface includes a search bar, navigation menu, and a 'Comprar' button.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 6 de 13

Fecha:

11

02

2022



SCREENSHOT OF WEBSITE: GSF01- CINTA MICROPOROSA 1 PULG X10YD

Item: CINTA MICROPOROSA 1 PULG X10YD (Actualmente 0.01 unidades, 0 definiciones)

Price: 8.536,00 COP

Quantity: 1,000 Unidad

Supplier: PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante TVGC114

Attributes: No. parte del proveedor, Nombre del fabricante, Número de parte del fabricante, Mensaje del fabricante, Etiquetas

Value IVA: 0, Valor: 0, Impuestos: Valor IVA: Impuesto

Compró en conjunto con frecuencia en su empresa...

- GSF01- CINTA MICROPOROSA 1 PULG X10YD 8.536,00 / Unidad
- GSF01- RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REFROGRAFIA 17.968,00 COP / Unidad
- GSF01- Combustible Categoría C 1,00 COP / Pesa (COP)
- GSF01- Combustible Categoría B 1,00 COP / Pesa (COP)

SCREENSHOT OF WEBSITE: GSF01- TERMOMETRO DIGITAL

Item: TERMOMETRO DIGITAL (Actualmente 0.01 unidades, 0 definiciones)

Price: 10.234,00 COP

Quantity: 1,000 Unidad

Supplier: PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante TVGC4801

Attributes: No. parte del proveedor, Nombre del fabricante, Número de parte del fabricante, Mensaje del fabricante, Etiquetas

Value IVA: 1.634, Valor: 0, Impuestos: Valor IVA: Impuesto

Compró en conjunto con frecuencia en su empresa...

- GSF01- TERMOMETRO DIGITAL 10.234,00 / Unidad
- GSF01- RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REFROGRAFIA 17.968,00 COP / Unidad
- GSF01- Combustible Categoría C 1,00 COP / Pesa (COP)
- GSF01- Combustible Categoría B 1,00 COP / Pesa (COP)

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

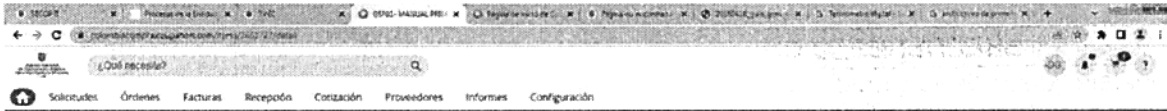
Página 7 de 13

Fecha:

11

02

2022



GSF01- MANUAL PRIMEROS AUXILIOS (Actualizar 53 artículos, 3 configuraciones)



MANUAL PRIMEROS AUXILIOS

4.484,00 COP

1.000 Unidad

Reemplazado por: PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS mediant...

No. parte del proveedor: TVSC020

Nombre del fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

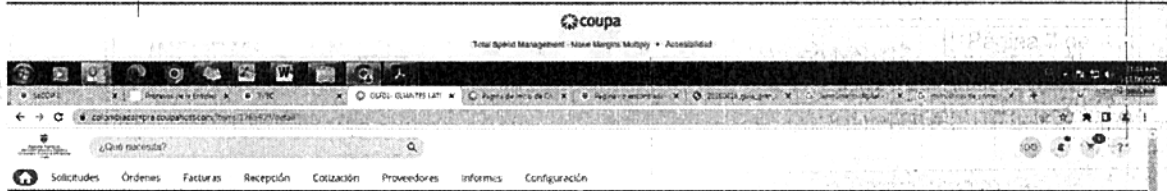
Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

Una Compra GSF01- MANUAL PRIMEROS AUXILIOS? Agrega una revisión



GSF01- GUANTES LATEX SIN POLVO X 50 PARES (Actualizar 73 artículos, 3 configuraciones)



GUANTES LATEX SIN POLVO X 50 PARES

34.913,00 COP

1.000 Unidad

Reemplazado por: PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS mediant...

No. parte del proveedor: TVSC100

Nombre del fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Nombre de fabricante:

Compré en conjunto con frecuencia en su empresa...

- GSF01- GUANTES LATEX SIN POLVO X 50 PARES 34.913,00 / Unidad
- GSF01- PINTA P/PEL ROTOCOPRA 78 G/2 CARTA 12500000 ... 17.810,00 COP / Unidad
- GSF01- Guantes ... 1.88 COP / Pares (COP)
- GSF01- Guantes ... 1,00 COP / Pares (COP)



PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página **8** de **13**

Fecha:

11

02

2022



The screenshot shows a web application interface for a procurement system. The main content area displays a product card for 'BOTIQUIN VEHICULAR' with a price of 31,111.00 COP and a quantity of 1,000 units. The product is managed by 'PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS medaib'. Below the product details, there are fields for 'Número del formulario', 'Subproducto', 'Módulo de formulario', 'Fecha de creación', 'Marca', 'Especificaciones', 'Valor IVA', 'Valor', 'Unidades', and 'Valor IVA'. A 'Compartir en el comprador' section is visible at the bottom of the product card. The footer of the page includes the 'coupa' logo and the text 'Total Space Management - Make Margins Multiply - Accesibilidad'.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR



- Cumplir con la entrega con un plazo no mayor a (10) diez días luego de la solicitud por parte del supervisor del contrato.
- Que los elementos y botiquines deberán venir empacado mediante bolsa por cada unidad de negocio, de conformidad a la solicitud de pedido realizada por parte del supervisor.
- Los oferentes deberán garantizar que los productos tengan fecha de vencimiento de (2) años, contados a partir de la fecha de entrega a la Entidad.

Las demás especificaciones y condiciones técnicas están contenidas en el Acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021, cuyo objeto es la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; vigente hasta el mes de septiembre de 2025; lo anterior dado que nuestra Regional está interesada en adquirir los ELEMENTOS PARA BOTIQUIN Y DOTACIÓN PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA.

Para la prestación del servicio, es indispensable el cumplimiento de las especificaciones y presentación de los bienes de acuerdo al instrumento de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE

La Entidad se adhiere a los documentos requeridos al instrumento de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-39			
		INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Versión No. 02	Página 9 de 13	
			Fecha:	11	02
					

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Dando cumplimiento a la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo son de obligatorio cumplimiento para todas las empresas, empleadores y contratantes. Decreto 1072 de 2015 con el cual se implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 6918 del 2010; Resolución 0705-2017.

Decreto 0142 de 2023, así:

Artículo 8. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la

EXPERIENCIA REQUERIDA

El requisito habilitante de experiencia fue objeto de evaluación y selección de Colombia Compra Eficiente.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEDE PRINCIPAL

Dirección: Carrera 50 N° 79Sur-101, Bodegas STOCK SUR, Interior 188

Ciudad: La Estrella

Departamento: Antioquia

País: Colombia

Instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página **10** de **13**

Fecha:

11

02

2022



PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de vencimiento de la orden de compra será hasta el 30 de septiembre del 2025, o hasta agotar presupuesto asignado. Lo que primero ocurra.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Regional Antioquia-Chocó cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3225 del 21 de enero del 2025 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 3'700.000) MCTE, con el siguiente rubro.



DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR
ELBOSE ELEMENTOS BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PROPIOS	\$ 3'700.000

FORMA DE PAGO PROPUESTA

El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así

3.1. Denominación expresa como factura de venta.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 02	Página 11 de 13	
		Fecha:	11	02
				

- 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
- 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
- 3.4. Fecha de expedición de la factura.
- 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
- 3.6. Valor total de la operación.
- 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
- 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA 1: La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

NOTA 2: Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas de información tales como SIIF a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dentro de un Acuerdo Marco de Precios en Colombia, las obligaciones del contratista incluyen el cumplimiento de los precios, términos y condiciones pactados, así como la entrega de bienes o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas y plazos establecidos. El contratista también debe cumplir con los requisitos de Colombia Compra Eficiente para la suscripción del Acuerdo Marco.

- Cumplimiento de precios y condiciones: El contratista está obligado a cumplir con los precios, términos y condiciones contractuales pactados en el Acuerdo Marco.
- Entrega de bienes o servicios: Debe entregar los bienes o servicios especificados en el Acuerdo Marco, cumpliendo con las especificaciones técnicas y plazos establecidos.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 12 de 13

Fecha:

11

02

2022



- Cumplimiento de requisitos de Colombia Compra Eficiente: El contratista debe cumplir con los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del Acuerdo Marco.
- Cumplimiento con la normativa legal: El contratista debe cumplir con la normativa legal aplicable a la contratación estatal, como la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- Cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social: establece que el contratista debe estar al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como a los propios de Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Supervisión del contrato: La Entidad Estatal ejercerá la supervisión del contrato a través de un funcionario designado para ello.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Todas Las contenidas dentro del Acuerdo Marco de Precios.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Todas Las contenidas dentro del Acuerdo Marco de Precios

**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)
(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)**

INSPECCIONES: N/A


**AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:
N/A**

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comité estructuradora Técnico	Yony A. Patiño Lopez	Técnico para Apoyo de Seguridad y defensa

	Nombre	Cargo
Comité Evaluador Técnico	Leidy Johanna Garzon	Profesional Defensa

	Nombre	Cargo
Supervisor principal	Yony A. Patiño Lopez	Técnico para Apoyo de Seguridad y defensa

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		Página 13 de 13	
		Versión No. 02			
		Fecha:	11	02	2022

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.

No. Solicitud de Pedido de SAP 0100003804

OBRAS/MANTENIMIENTO

- Diseños actualizados, revisados y aprobados
- Licencias
- Permisos Ambientales
- Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

VIVERES FRESCOS Y SECOS

- Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas
- Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

COMBUSTIBLES

- Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas
- Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

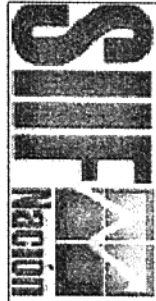
OTROS BIENES /SERVICIOS

- Fichas técnicas (si aplica)
- Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.


 Firmado digitalmente por Yony A. Patiño Lopez
 Elaboro: Yony A. Patiño Lopez
 Cargo: TASD Tecnología

Leidy Johanna Garzon Herrera
 Firmado digitalmente por Leidy Johanna Garzon Herrera
 Aprobó: Leidy Johanna Garzon
 PD, Coordinadora Administrativa (e)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhhnrodrig
 Unidad ó Subunidad: 15-20-00-003
 Ejecutora Solicitante: REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 Fecha y Hora Sistema: 2025-01-27-3:47 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	3225	Fecha Registro:	2025-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-003 REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	3.700.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.700.000,00
				Saldo x Comprometer:	3.700.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vc. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	3225	Fecha Registro:	2025-01-21	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO



DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
ELBOSE ELEMENTOS BOTIQUINES Y SENALIZACION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Propios	20	CSF		3.300.000,00	0,00	3.300.000,00	3.300.000,00	0,00
Total:						3.300.000,00	0,00	3.300.000,00	3.300.000,00	0,00

OTROS INSUMOS	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
						400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
Total:						400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA BOTIQUIN, DOTACION BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIJA- CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Firma Responsable:
 Norma Lucía Rodríguez
 1174 27 1174 27

Firma Responsable

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1			
		FECHA:	20	12	2023		

Dependencia: CT-CTR-14031

Fecha elaboración: 02 de julio de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional orientada a proveer soluciones logísticas integrales en abastecimientos Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y demás entidades del Estado, requiere garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud para su personal administrativo y operativo, el cual ejecuta tareas en cumplimiento de los objetivos institucionales.

En concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Política Integrada de Gestión, el Plan de Emergencias y Contingencias, así como el Manual de Emergencias de la entidad, se hace necesario fortalecer las medidas de prevención, mitigación y atención de situaciones que puedan afectar la integridad del personal y el funcionamiento de las instalaciones de la Regional Antioquia Chocó.

Particularmente, el Plan de Emergencias y Contingencias contempla acciones orientadas a garantizar una respuesta oportuna ante cualquier evento que altere las condiciones normales de operación, haciendo imprescindible la disponibilidad de botiquines dotados con los elementos mínimos requeridos, conforme a lo dispuesto en la Resolución 705 de 2017 del Ministerio del Trabajo.

En virtud de lo anterior, la Regional Antioquia Chocó ha identificado la necesidad de adquirir **elementos para la dotación de botiquines** destinados a la Brigada de Emergencia de la Regional, con el propósito de cumplir con las exigencias normativas y de gestión del riesgo. Durante el análisis de alternativas de contratación, se verificó la disponibilidad de estos elementos a través del **Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021**, vigente hasta primero (01) de septiembre de 2025, administrado por Colombia Compra Eficiente. No obstante, se evidenció que algunos elementos requeridos no se encuentran disponibles dentro del catálogo del citado acuerdo.

En consecuencia, y con el fin de ejecutar la totalidad del presupuesto asignado para esta necesidad, se ha previsto realizar la contratación de la siguiente manera:

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA FUERZA EN LOGÍSTICA</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Selva</small> <small>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA SELVA</small>			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1				
		FECHA:	20	12	2023		

1. A través del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021:

- Alcohol antiséptico (1 frasco de 275 ml)
- Bajalenguas (1 paquete por 20 unidades)
- Esparadrapo en tela (1 rollo de 4 pulgadas)
- Gasa estéril (1 paquete por 20 unidades)
- Solución salina (1 frasco plástico de 250 cc)
- Tijeras corta todo (1 unidad)
- Venda de algodón laminado (1 unidad de 3 in x 5 yardas)
- Venda elástica (1 unidad de 2 in x 5 yardas)
- Venda elástica (1 unidad de 3 in x 5 yardas)
- Venda elástica (1 unidad de 5 in x 5 yardas)
- Yodopovidona (1 frasco de 120 ml)

2. A través de la modalidad de grandes superficies:



- Guantes de látex sin polvo x 50 pares
- Termómetro digital
- Curas x 100 unidades
- Cinta microporosa (1 pulgada x 10 yardas)
- Manta isotérmica (2,10 m x 1,60 m)
- Manual de primeros auxilios
- Botiquín vehicular

Esta necesidad fue formalizada mediante el **memorando No. 2025140320134433 del 11 de junio de 2025**, en el se solicitó el inicio del proceso de selección. Posteriormente, mediante **nota interna No. 497 del 11 de junio de 2025**, el Director de la Regional Antioquia Chocó autorizó el inicio del proceso contractual, con base en el Informe Técnico y el CDP No. 3225 del 21 de enero de 2025, emitido por el Grupo Administrativo.

En atención a lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente y optimizar el uso de los recursos asignados, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Antioquia Chocó adelantará el proceso de contratación de conformidad con los procedimientos establecidos por Colombia Compra Eficiente:

- Adquisición mediante **Acuerdo Marco de Precios (CCE-197-AMP-2021)**
- Compra mediante **Instrumentos de Agregación de Demanda a través de grandes superficies**

Todo lo anterior en virtud de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la **Ley 1150 de 2007**, el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del **Decreto 1082 de 2015**, y el artículo 42 de la **Ley 1955 de 2019**, que modificó el parágrafo tercero del artículo 94 de la **Ley 1474 de 2011**.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1			
		FECHA:	20	12	2023		

Por lo anterior, el presente estudio se elabora con el fin de adelantar la contratación para el "Suministro de botiquines y elementos para botiquín, destinados a la dotación de la Brigada de Emergencia de la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", a través del Acuerdo Marco de Precios **CCE-197-AMP 2021**.

Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

Inicio > Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021

Desde 01/09/2021 hasta 01/09/2025

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
01/09/2025	01/03/2026





Vigente

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA BOTIQUÍN; DOTACION BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					
						VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1			
						FECHA:	20	12	2023		

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	42	17	20	01	Kit de primeros Auxilios
E	42	13	22	03	Guantes de examen o para procedimiento no quirúrgicos.
E	42	31	15	11	Vendaje de Gasas

- .3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las contenidas en las cláusulas del pliego de condiciones, así como lo contenido en el catálogo que hacen parte integral del acuerdo marco de precio que en la actualidad ya ha sido firmado por la Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Item	Cod. Matriz	Artículo	UNIDAD	Vr Unitario	Cantidad
1	C2S1-021	ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML.	UNIDAD	\$ 4.985,88	21
2	C2S1-009	BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE X 20	\$ 1.661,96	23
3	C2S1-022	ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4in	UNIDAD	\$ 20.132,69	23
4	C2S1-010	GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE X 20	\$ 23.952,86	19
5	C2S1-014	SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	UNIDAD	\$ 3.648,20	23
6	C2S1-024	TIJERAS CORTA TODO - 1 UNIDAD	UNIDAD	\$ 10.761,73	17
7	C2S1-019	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	UNIDAD	\$ 1.756,54	19
8	C2S1-016	VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 2inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	UNIDAD	\$ 1.621,43	18
9	C2S1-017	VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	UNIDAD	\$ 2.161,90	18
10	C2S1-018	VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	UNIDAD	\$ 3.648,19	18
11	C2S1-023	YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	UNIDAD	\$ 5.269,63	21

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO POR GRANDES SUPERFICIES

Elementos fuera del Catálogo Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, pero si se encuentran dentro de las grandes superficies.

Item	Cod. Matriz	Artículo	UNIDAD	Vr Unitario	Cantidad
1	GSF01	GUANTES LATEX X 50 PARES	CAJA X 50	\$ 49.020,00	21



TITULO
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**
 VERSIÓN No. **01** Página **1 de 1**
 FECHA: **20** **12** **2023**










2	GSF01	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	\$ 10.234,00	17
3	GSF01	CURAS X 100 UNIDADES	CAJA X 100	\$ 19.281,00	23
4	GSF01	CINTA MICROPOROSA 1 PULG X 10YD	UNIDAD	\$ 6.536,00	24
5	GSF01	MANTA ISOTERMICA 2,10 X 1,60 CM	UNIDAD	\$ 19.258,00	4
6	GSF01	MANUAL PRIMEROS AUXILIOS	UNIDAD	\$ 6.484,00	4
7	GSF01	BOTIQUIN VEHICULAR	UNIDAD	\$ 31.111,00	3

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Las especificaciones técnicas de los productos a adquirir se encuentran definidas conforme al documento publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/elementos-para-la-atencion-prevencion-y-mitigacion-del-riesgo-y-de-emergencias>, dentro de la sección de documentos del proceso – Fichas Técnicas.

Dicho enlace permite la descarga del archivo en formato Excel denominado "003._especificaciones_tecnicas_productos_31_03_2025 (1)", el cual contiene el detalle de las características técnicas requeridas para los elementos incluidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1			
		FECHA:	20	12	2023		

			
Documentos			
	Comunicado sobre la aplicación del Impuesto de Timbre Nacional en el Marco del Estado de Conmoción Interior		Descargar
	Comunicado sobre la aplicación del Impuesto de Timbre Nacional en el Marco del Estado de Conmoción Interior		Descargar
	Prórroga No. 1		Descargar
	01_pilego_de_condiciones_que_incluye_adenda_2.pdf		Descargar
	minuta_definitiva.pdf		Descargar
	Información sobre inhabilidad sobreviniente del proveedor LIMINA		Descargar
	Información sobre inhabilidad sobreviniente del proveedor del Acuerdo Marco de Precios MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS		Descargar
	Comunicado actualización de precios 2025		Descargar
	Fichas Técnicas		Descargar

COBRO DE LA DISTRIBUCIÓN - Compra por acuerdo marco de precios

De conformidad con el Acuerdo Marco de precios La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la investigación realizada en el Estudio del Sector, determinó que en la operación secundaria los precios de los bienes deberán ser ofertados sin el costo por distribución, en el evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

En consecuencia, en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias el valor del envío de los bienes a los lugares establecidos por la Entidad Compradora máximo el porcentaje establecido en la Tabla 7 sobre el valor total de la Orden de Compra sin contemplar el IVA según las regiones relacionadas así:



PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1			
		FECHA:	20	12	2023		

Tabla 7 Costo máximo de distribución por Región

Región	Departamentos	Porcentaje máximo
Pacífico sur	Cauca y Nariño	24%
Caribe central	Atlántico, Bolívar y Magdalena	25%
San Andrés y Providencia	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	29%
Caribe occidental	Córdoba y Sucre	37%
Orinoquía	Meta, Arauca, Casanare y Vichada	38%
Resto del país	Departamentos no incluidos en la presente tabla	17%

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en la Encuesta Nacional Logística 2018.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)



Dando cumplimiento a la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo son de obligatorio cumplimiento para todas las empresas, empleadores y contratantes. Decreto 1072 de 2015 con el cual se implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 6918 del 2010; Resolución 0705-2017.

Decreto 0142 de 2023, así:

Artículo 8. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			
				VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
				FECHA:	20	12	2023
							

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del contratista fue acreditada, de conformidad a los pliegos de condiciones y sus respectivas modificaciones, las cuales son aprobadas por Colombia compra eficiente al adjudicar el acuerdo marco así:

Para poder establecer los requisitos de experiencia, Colombia Compra Eficiente tuvo en consideración el valor estimado del Acuerdo Marco por Categoría y Segmento determinado en la **Tabla 1.**

- Para las Categorías uno (1) y tres (3) Colombia Compra Eficiente tomó la mitad del valor estimado de dichas Categorías y además dividió el resultado por la cantidad estimada mínima de Proveedores adjudicados, es decir, dos (2) y calculó dicho valor en cantidad de SMMLV de acuerdo con el valor de este para el año 2021. Adicionalmente, por solicitud de los interesados a través de observaciones a los documentos borradores, tomó únicamente la mitad de ese resultado para establecer el requisito de experiencia para dichas Categorías.
- Para los Segmentos uno (1) y dos (2) de la Categoría dos (2), Colombia Compra Eficiente dividió en partes iguales el valor estimado de la Categoría dos (2) para establecer el requisito de experiencia en cada Segmento, adicionalmente, dividió el resultado por la cantidad estimada mínima de Proveedores adjudicados, es decir, Dos (2) y calculó dicho valor en cantidad de SMMLV de acuerdo con el valor de este para el año 2021. Adicionalmente, por solicitud de los interesados a través de observaciones a los documentos borradores, tomó únicamente el 40% de ese resultado para establecer el requisito de experiencia para dichos Segmentos.
- Para el caso de los Segmentos tres (3) y cuatro (4) de la Categoría cuatro (4), Colombia Compra Eficiente tomó únicamente la mitad del valor estimado de cada Segmento y lo dividió en cinco (5) partes iguales para establecer el requisito de experiencia de cada Grupo, adicionalmente, dividió el resultado por la cantidad estimada mínima de Proveedores adjudicados, es decir, cuatro (4) y calculó dicho valor en cantidad de SMMLV de acuerdo con el valor de este para el año 2021. Adicionalmente, con el fin de tener la misma metodología aplicada en los demás Segmentos y Categorías según solicitud de los interesados, tomó únicamente la mitad de ese resultado para establecer el requisito de experiencia para dichos Grupos.



La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aplicó la metodología anterior para permitir la participación de mayor cantidad de Proponentes en cada Categoría, Segmento y Grupo.

Activar Wincl

PRESUPUESTO OFICIAL. La Regional Antioquia-Chocó cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No, 3225 del 21 de enero de 2025 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MCTE, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION RUBRO	DEL VALOR
EL BOSE ELEMENTOS Y BOTIQUINES SEÑALIZACIÓN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$3.700.000

Nota: La propuesta económica que presenten los oferentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano deberá ajustarse al presupuesto disponible por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Antioquia-Chocó, sin exceder su valor.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 01			Página 1 de 1		
		FECHA:	20	12	2023		
							

- .4 PLAZO DE EJECUCIÓN:** La fecha de vencimiento de la orden de compra será hasta el 30 de septiembre del 2025, o hasta agotar presupuesto asignado. Lo que primero ocurra.

No obstante el plazo anterior el proveedor debe cumplir con lo establecido por Colombia Compra en el acuerdo marco de precios frente al tiempo de entrega:

Tabla 5 Tiempos de entrega de los productos en todas las Categorías, Segmentos y Grupos

Cantidad de unidades	Tiempo máximo en días hábiles
Uno (1) a 50	10 días hábiles
51 a 100	15 días hábiles
101 a 150	25 días hábiles
Mayor a 150	30 días hábiles

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del día en que es firmada el acta de inicio de la Orden de Compra, y los tiempos de entrega por reposición empiezan a contar a partir del día hábil siguiente al que la Entidad Compradora entrega al Proveedor el elemento averiado.

Adicionalmente el Proveedor deberá ampliar la vigencia y valor de los amparos consignados en la garantía de cumplimiento por el término definido como plazo de ejecución de la Orden de Compra, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 de la minuta.



- .5 LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

Tabla 3 Región y Departamentos.

Región	Departamentos	Porcentaje máximo por proveedor
Pacífico sur	Cauca y Nariño	Valores establecidos en el Catálogo del Acuerdo marco de precios
Caribe central	Atlántico, Bolívar y Magdalena	
San Andrés y Providencia	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	
Caribe occidental	Córdoba y Sucre	
Orinoquía	Meta, Arauca, Casanare y Vichada	
Resto del país	Departamentos no incluidos en la presente tabla	

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Región de ubicación para el envío de los productos: Resto del país

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1
		FECHA:	20	12	2023
					

Dirección de entrega: Carrera 50 No. 79 Sur – 101, Bodegas Stock Sur, Bodega Interior 188

Municipio: La Estrella

Departamento: Antioquia

País: Colombia

Lugar de entrega: Instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Antioquia-Chocó

Horario de recepción: Lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

2.7 FORMA DE PAGO:



De conformidad a lo establecido en la cláusula 10 de la minuta definitiva del acuerdo marco, entre otros se resalta:

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la **Ley 2024 del 23 de julio de 2020** "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3º:

***"ARTÍCULO 3º. Obligación de Pago en Plazos Justos.** En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios."* (Negrilla y subraya fuera de texto).

El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son y se detalla en razón a lo que a letra reza en la minuta definitiva del acuerdo marco "es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas."

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1			
		FECHA:	20	12	2023		

para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así

3.1. Denominación expresa como factura de venta.

3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.

3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.

3.4. Fecha de expedición de la factura.

3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.

3.6. Valor total de la operación.

3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas

3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.



Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA 1: La Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

2.8 TIPO DE CONTRATO: Selección abreviada – Acuerdo Marco de precios - Orden de compra.

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: como ordenador del gasto, DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS, director de la Regional Antioquia Chocó- Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante Resolución No. 475 del 30 de abril de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 <small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1			
		FECHA:	20	12	2023		

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.



MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precio, así: 1 . Las Entidades Estatales pueden adherirse a los demás instrumentos de agregación de demanda para adquirir los bienes y servicios ofrecidos en los catálogos de estos.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda". 2 y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda.

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. La selección de proveedores para los demás mecanismos de agregación de demanda se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual.

Así mismo el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, la cual modifica el párrafo tercero del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y a la letra establece lo siguiente: **Parágrafo 3°. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo**

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1			
		FECHA:	20	12	2023		

marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

Por lo anterior y en virtud a los análisis realizados al acuerdo marco de precios Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021 # Proceso: CCENEG-041-01-2021 conforme al presupuesto oficial, se procederá a efectuar un proceso de selección abreviada acuerdo marco de precios para la contratación de": "SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA BOTIQUIN; DOTACION BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"



Proceso de contratación para un acuerdo marco de precios (ART. 2.2.1.2.1.2.10. Decreto 1082 de 2015)

Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el proceso de contratación para los acuerdos marco de precios por licitación pública y celebrar los acuerdos marco de precios.

El acuerdo marco de precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

Aplicaran las que establezca el Acuerdo Marco de Precios Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021 # Proceso: CCENEG-041-01-2021

SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) Para el Acuerdo marco de precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, no se requiere realizar previamente la solicitud de información (RFI) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a que no se contempla dentro del Acuerdo marco de precios.

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1		
					FECHA:	20	12	2023	
									

NUMERO DE PLANTILLA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Tabla 4 Plantillas RFQ

No.	Categoría/Segmento/Grupo	Número de plantilla
1	Categoría uno (1)	115057
2	Categoría dos (2), Segmento uno (1)	115058
3	Categoría dos (2), Segmento dos (2)	115059
4	Categoría tres (3)	115060
5	Categoría cuatro (4), Segmento tres (3), Grupo A	115061
6	Categoría cuatro (4), Segmento tres (3), Grupo C	115062
7	Categoría cuatro (4), Segmento tres (3), Grupo D	115063
8	Categoría cuatro (4), Segmento tres (3), Grupo E	115065
9	Categoría cuatro (4), Segmento cuatro (4), Grupo A	115066
10	Categoría cuatro (4), Segmento cuatro (4), Grupo B	115067
11	Categoría cuatro (4), Segmento cuatro (4), Grupo C	115068
12	Categoría cuatro (4), Segmento cuatro (4), Grupo D	115069
13	Categoría cuatro (4), Segmento cuatro (4), Grupo E	115070



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

EVENTO DE COTIZACIÓN: Conforme el acuerdo marco CCE-197-AMP-2021.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El valor estimado del presente proceso resultará del análisis que se realizará en el simulador y la respuesta al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Item	Cod. Matriz	Artículo	UNIDAD	Vr Unitario	Cantidad
1	C2S1-021	ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML.	UNIDAD	\$ 4.985,88	21

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			
			VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
			FECHA:	20	12	2023
						



2	C2S1-009	BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE X 20	\$ 1.661,96	23
3	C2S1-022	ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4in	UNIDAD	\$ 20.132,69	23
4	C2S1-010	GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE X 20	\$ 23.952,86	19
5	C2S1-014	SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	UNIDAD	\$ 3.648,20	23
6	C2S1-024	TIJERAS CORTA TODO - 1 UNIDAD	UNIDAD	\$ 10.761,73	17
7	C2S1-019	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	UNIDAD	\$ 1.756,54	19
8	C2S1-016	VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 2inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	UNIDAD	\$ 1.621,43	18
9	C2S1-017	VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	UNIDAD	\$ 2.161,90	18
10	C2S1-018	VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	UNIDAD	\$ 3.648,19	18
11	C2S1-023	YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	UNIDAD	\$ 5.269,63	21

Nota: La columna correspondiente a "Cantidad" indica el total de unidades requeridas por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso estas cantidades corresponden a requerimientos mensuales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO POR GRANDES SUPERFICIES

Elementos fuera del Catálogo Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, pero si se encuentran dentro de las grandes superficies.

Item	Cod. Matriz	Artículo	UNIDAD	Vr Unitario	Cantidad
1	GSF01	GUANTES LATEX X 50 PARES	CAJA X 50	\$ 49.020,00	21
2	GSF01	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	\$ 10.234,00	17
3	GSF01	CURAS X 100 UNIDADES	CAJA X 100	\$ 19.281,00	23
4	GSF01	CINTA MICROPOROSA 1 PULG X 10YD	UNIDAD	\$ 6.536,00	24
5	GSF01	MANTA ISOTERMICA 2,10 X 1,60 CM	UNIDAD	\$ 19.258,00	4
6	GSF01	MANUAL PRIMEROS AUXILIOS	UNIDAD	\$ 6.484,00	4
7	GSF01	BOTIQUIN VEHICULAR	UNIDAD	\$ 31.111,00	3

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La primera en el tiempo</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>INSTITUCIÓN DE DEFENSA</small>	
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1			
		FECHA:	20	12	2023		

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
		PPC			
LICITACIÓN		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES- ACUERDO MARCO DE PRECIOS	x	MENOR PRECIO		
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO		
	MENOR CUANTÍA		PPC		
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC		
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				

TÉCNICO:	Evaluación	Tienda Virtual del Estado Colombiano, que lo que la entidad solicito para cotizar sea lo efectivamente cotizado.
JURÍDICO:	Verificación	Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.
ECONÓMICO:	Evaluación	No sobrepase del presupuesto oficial. Ponderado. Menor Precio.



TÍTULO
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**



CÓDIGO: **CT-FO-21**
VERSIÓN No. **01** Página **1 de 1**
FECHA: **20** **12** **2023**



6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó se acogerá a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.

ITEM	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que concluye el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	6	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1
		FECHA:	20	12	2023
					

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la **Tabla 20**:

Tabla 20 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 20 después de haber sido afectada.



Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

7. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta que ya los proveedores fueron determinados en la operación principal, durante la operación secundaria, la entidad está sujeta a los proveedores habilitados por Colombia Compra para participar en las cotizaciones de las órdenes de compra.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una **CLAUSULA DE INDEMNIDAD**, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1
		FECHA:	20	12	2023
					

cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

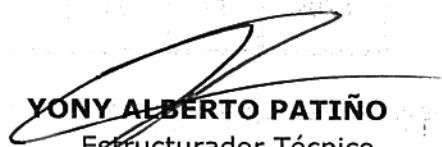
Se certifica que el objeto del presente proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025. Sin embargo su valor final será de acuerdo al valor de la orden de compra

10. SUPERVISOR.

De acuerdo al informe técnico de contratación y para los fines pertinentes de hacer la inspección, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista, se designa como supervisor del contrato por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al funcionario que para el momento de la adjudicación del contrato designe el ordenador del gasto, quien deberá desempeñar sus funciones de acuerdo al párrafo 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011.


EMILIN ROJO

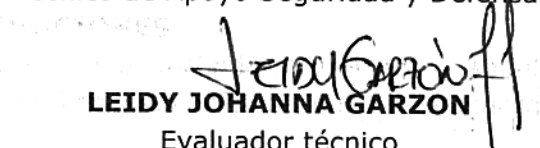
Estructurador Jurídico
Técnica seguridad y defensa


YONY ALBERTO PATIÑO

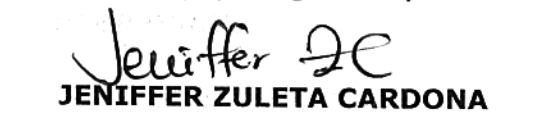
Estructurador Técnico
Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa


DANIEL ESCOBAR

Evaluador Jurídico
Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa


LEIDY JOHANNA GARZON

Evaluador técnico
Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa


JENIFFER ZULETA CARDONA
Evaluador económico
Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa

Solicitud de Creación de usuario Ordenador del gasto

Enviado por Cc3Admin el Vie, 11/06/2015 - 09:58

Entidad Estatal:

Agencia Logistica De Las Fuerzas Militares - Regional Antioquia Choco

Nit de la Entidad Estatal:

800172114-0

Sector :

Defensa Nacional

Rama:

Ejecutiva

Teléfono :

(57)(4) - 5135689

Usuario SIIF:

SI

Orden:

Nacional

Córeo electrónico:

antioquiachoco@agencialogistica.gov.co

Dirección física:

Carrera 61 No. 46 - 20

Departamento y municipio:

- Antioquia
- Medellín

Página web:

<http://www.agencialogistica.gov.co>

Información del usuario ordenador del gasto:

Nombre del funcionario:

Gladys Helena

Monto maximo de aprobación:

\$999.999.999.999

Apellidos del funcionario:

Bernal Gutierrez



Tipo de documento de identificación:

Cédula de ciudadanía

Número de identificación:

21425960

Teléfono:

(57)(1) - 6510420

Celular:

(57)(320) 6298173

Correo electrónico:

emilin.rojo@agencialogistica.gov.co

Departamento y municipio:

- Antioquia
- La Estrella

Dirección física:

Carrera 50 N°79 SUR-101 Bodegas Stock Sur, interior 188

Usuarios compradores seleccionados:

*NO se asocio a
ningún comprador.
Solicitar actualización
del usuario comprador*

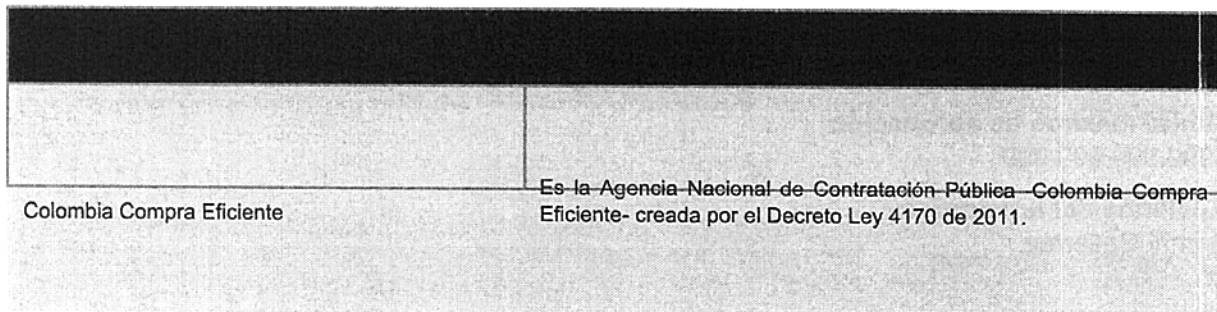
Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Las Entidades Estatales y los Proveedores que son Usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso contenidos en este documento.

La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.

I. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos y utilizados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio



Definiciones	
Entidades Compradoras	Es cada una de las Entidades Estatales que aceptan los Términos y Condiciones de Uso para comprar en la TVEC y: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Contrato de Agregación de Demanda	Es un instrumento desarrollado por Colombia Compra Eficiente para agregar la demanda de bienes y servicios de un grupo de Entidades Estatales y hacer una negociación con uno o varios proveedores para unificar las condiciones de adquisición por parte de los proveedores y mejorar las condiciones generales de la adquisición.
Categorías	Son las clasificaciones en las cuales están agrupados los bienes que los Grandes Almacenes ofrecen en la TVEC.
Catálogo del Acuerdo Marco de Precios	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios.
Catálogo del Gran Almacén	Es la ficha que cada Gran Almacén pública en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.
Catálogo de los Contratos de Agregación de Demanda	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Contrato de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Contrato de Agregación de Demanda.
Gran Almacén	Es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies.
Mínima Cuantía	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150.



Definiciones	
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la TVEC, y es el soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.
Proveedor	Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda.
Términos y Condiciones de Uso	Son las reglas de funcionamiento y utilización de la TVEC contenidas en el presente documento y que vinculan a los Usuarios, Entidades Compradoras, Proveedores y Grandes Almacenes.
TVEC	Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.
Usuario	Es cualquier persona natural que utiliza la TVEC en representación de una Entidad Compradora, un Proveedor o un Gran Almacén.
Usuario Comprador	Es el Usuario que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.
Usuario Ordenador del Gasto	Es el Usuario que coloca la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. Este Usuario también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.
Usuario Proveedor	Es el Usuario que envía una cotización como respuesta a las solicitudes de cotización, carga las facturas y los Catálogos a nombre de un Proveedor o Gran Almacén en la TVEC.

II. Conocimiento, aceptación y respeto de los Términos y Condiciones de Uso

Colombia Compra Eficiente recomienda a los Usuarios leer cuidadosamente los Términos y Condiciones de Uso antes de usar la TVEC pues su uso implica la aceptación de los mismos.

Los Usuarios están obligados a conocer y respetar los Términos y Condiciones de Uso vigentes publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo de la TVEC. Colombia Compra Eficiente ofrece guías y videos en su página web y capacitaciones presenciales a las cuales los Usuarios pueden acudir siguiendo el procedimiento establecido para el efecto.

III. Modificaciones de los Términos y Condiciones de Uso

Colombia Compra Eficiente puede modificar unilateralmente y sin previo aviso los Términos y Condiciones de Uso. En caso de modificación de los Términos y Condiciones de Uso, Colombia Compra Eficiente debe anunciar en su página web la modificación y publicar los nuevos Términos y Condiciones en su página web y en la TVEC.

IV. Operación de la TVEC

- (a) La TVEC es una plataforma web que hace parte del Sistema Electrónico de Compra Pública que desarrolla, mantiene y administra Colombia Compra Eficiente.
- (b) Colombia Compra Eficiente ofrece a los Usuarios la TVEC de forma gratuita. Sin embargo, Colombia Compra Eficiente paga por la disponibilidad de la plataforma y eventualmente puede solicitar a los Usuarios pagar por el registro de los usuarios o por las transacciones.
- (c) La operación de la TVEC requiere que (i) el navegador de Internet permita ventanas emergentes; (ii) el computador cuente con las últimas versiones de Java (Oracle) y Flash Player (Adobe); y (iii) el servidor de correo electrónico de los Usuarios permita recibir correos electrónicos de do_not_reply@colombiacompra.coupahost.com.
- (d) Los Usuarios son responsables del funcionamiento y seguridad de sus computadores y de sus conexiones a Internet.
- (e) La TVEC registra la hora en la cual los Usuarios hacen sus transacciones.
- (f) La TVEC permite el uso de dos decimales.

V. Disponibilidad de la TVEC y acceso al servicio

- (a) La TVEC está en operación todos los días del año, las veinticuatro (24) horas del día.
- (b) Las transacciones efectuadas por fuera del horario hábil se entienden realizadas el día hábil siguiente a aquel en que se llevan a cabo.
- (c) Las fallas en la TVEC no habilitan a las Entidades Compradoras a interrumpir los plazos del Proceso de Contratación.
- (d) Colombia Compra Eficiente debe registrar en su página web la indisponibilidad eventual de la TVEC, indicando fecha y hora de esta.

VI. Normativa aplicable y reglas adicionales

- (a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.
- (b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.
- (c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC. Antes de la ejecución, deben hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.
- (d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente para darle publicidad en la TVEC.
- (e) La terminación de cualquier Orden de Compra debe ser de mutuo acuerdo, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.
- (f) Las Entidades Estatales registradas en la TVEC que no estén obligadas por las leyes 80 y 1150, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de demanda para las transacciones que adelantan en la TVEC.
- (g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial distintos a los



impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, pues de lo contrario incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no realiza los ajustes durante la vigencia de la Orden de Compra, debe hacerlos durante la liquidación de la misma, utilizando el trámite que corresponda. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial, en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

VII. Uso de la TVEC

A. Manejo de información de cuentas y contraseñas en la TVEC

(i) Las Entidades Compradoras son responsables de mantener actualizada la información de la Entidad Compradora y de sus Usuarios.

(ii) Los Proveedores son responsables de mantener actualizada su información y la de sus Usuarios en la TVEC.

(iii) Los Grandes Almacenes son responsables de mantener actualizada la información del Gran Almacén, de sus Usuarios en la TVEC y el Catálogo del Gran Almacén.

(iv) Las actuaciones de los Usuarios en la TVEC comprometen a la Entidad Compradora, Proveedor o Gran Almacén que representan.

(v) Los Usuarios de la TVEC son responsables de las actuaciones efectuadas con su Usuario y contraseña en la TVEC. En consecuencia, deben tratar con reserva la información de su cuenta y contraseña.

(vi) La autenticación en la TVEC con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan.

(vii) Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.

(viii) Los Usuarios pueden cambiar la contraseña cuando lo requieran y de acuerdo con las prácticas de seguridad informática que tenga la respectiva Entidad Compradora, Proveedor o Gran Almacén.

(ix) Si el Usuario sospecha del acceso de un tercero a su cuenta o del compromiso de la seguridad de su contraseña, debe inmediatamente cambiar la contraseña e informar por escrito a Colombia Compra Eficiente la situación para verificar si la cuenta del Usuario ha sido utilizada de forma indebida y en caso dado informar la situación a quien corresponda. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad del Usuario del manejo de su contraseña.

(x) Colombia Compra Eficiente puede cancelar sin previo aviso los Usuarios que durante seis meses no hayan hecho transacciones en la TVEC.

(xi) Si el Usuario olvida su contraseña o esta es eliminada o inactivada por falta de uso, uso indebido, condiciones de seguridad, borrado o por cualquier otra circunstancia, debe comunicarse con Colombia Compra Eficiente y solicitar una nueva contraseña de acuerdo con el procedimiento establecido para el efecto.

B. Registro, actualización, retiro y cancelación de Entidades Estatales y Usuarios en la TVEC

(i) Las Entidades Compradoras deben registrarse en la TVEC siguiendo el procedimiento señalado por Colombia Compra Eficiente para el efecto.

(ii) Las Entidades Compradoras deben activar en la TVEC sus Usuarios, actualizar la información de la Entidad Compradora y retirar al Usuario cuando deje estar vinculado en la Entidad Compradora correspondiente.



(iii) La Entidad Compradora es responsable de la veracidad de la información registrada para crear un Usuario y en consecuencia, Colombia Compra Eficiente puede suspender o inactivar unilateralmente de la TVEC al Usuario o a la Entidad Estatal que incumpla los Términos y Condiciones de Uso pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC.

C. Registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones de la TVEC

(i) Los registros magnéticos y electrónicos de las transacciones generados por la TVEC son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación y los Usuarios expresamente los aceptan como prueba de sus actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999.

(ii) Las notificaciones recibidas por correo electrónico y los mensajes publicados en la TVEC son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación.

(iii) Los Usuarios reciben en la dirección de correo electrónico que informaron cuando se registraron en la TVEC, las notificaciones y la información relacionada con los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC.

D. Información y archivos en la TVEC

(i) La información registrada en la TVEC para adelantar Procesos de Contratación es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales aplicables.

(ii) Los Usuarios de la TVEC son responsables de la veracidad, consistencia, exactitud, coherencia y en general del contenido de la información que ingresan en la TVEC y del impacto de la misma en los Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente puede suspender o inactivar unilateralmente de la TVEC al Usuario o a la Entidad Estatal cuando encuentre inconsistencias, inexactitudes e incoherencias en la información ingresada en la TVEC.

(iii) Los Usuarios de la TVEC son los encargados de verificar los archivos que cargan y de que estos estén libres de virus o cualquier software malicioso. Colombia Compra Eficiente puede suspender o inactivar unilateralmente de la TVEC al Usuario o a la Entidad Compradora cuando encuentre archivos que contengan software malicioso o virus informáticos.

VIII. Ausencia de licencia de Uso de la TVEC

La creación de un Usuario en la TVEC no otorga derecho alguno sobre la plataforma web. Colombia Compra Eficiente concede a los Usuarios licencia limitada, no exclusiva, no transferible, de acceso y uso en los términos establecidos en el presente documento.

IX. Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios y Contratos de Agregación de Demanda en la TVEC

(a) Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC.

(b) Las actuaciones adelantadas en la TVEC son actuaciones del Proceso de Contratación que comportan responsabilidad para quien las efectúa.

(c) Las Entidades Compradoras deben responder las solicitudes de aclaración formuladas por los Proveedores y si las aclaraciones implican la variación o modificación de los bienes y servicios objeto de la solicitud de cotización, la Entidad Compradora debe modificar su solicitud de cotización.

(d) Las Entidades Compradoras no deben adelantar el procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, salvo que el Acuerdo Marco de Precios o el Contrato de Agregación de Demanda disponga lo contrario.

(e) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) incumplimiento de los Términos y Condiciones de Uso; (ii) incumplimiento de los Acuerdos Marco de Precios o de los Contratos de Agregación de Demanda; (iii) mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días calendario o más; o (iv) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.



X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC

A. Selección de Mínima Cuantía

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

B. Catálogo del Gran Almacén

- (a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.
- (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.
- (c) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran; (iii) incluir nuevos bienes; (iv) eliminar bienes; y (v) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.
- (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento.
- (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC.
- (f) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.
- (g) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.
- (h) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

C. Cotización de nuevos productos

- (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la TVEC, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y la identificación del bien al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión. (c) Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente. (d) Las Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes que acuerden directamente la inclusión de bienes en el Catálogo del Gran Almacén sin ejecutar el procedimiento X.C.(a), pueden ser inactivadas de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

D. Proceso de Contratación en Gran Almacén

- (a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.
- (b) Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos



que allí se relacionen.

(c) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

(d) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

(e) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI.(g), y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.

(f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

(g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

E. Entrega

(a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

(b) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.(a)

(c) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.

(d) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.

(e) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

(f) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

F. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.

G. Facturación y Pago

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.



- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) estén mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

H. Política de Cambios

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien.

En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, el Gran Almacén debe dar inicio al trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

I. Garantías

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título II de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

XI. Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la TVEC:

- (a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes.
- (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda.
- (c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios.
- (d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda.
- (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
- (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC.
- (g) Informar y publicar los cambios en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

XII. Exoneración de responsabilidad de Colombia Compra Eficiente



- (a) Colombia Compra Eficiente, sus funcionarios y contratistas no son responsables de las eventualidades que afecten a las Entidades Compradoras, los Proveedores, el Gran Almacén y los Usuarios con ocasión del uso de la TVEC, particularmente de: (a) daño emergente y lucro cesante; (b) daños indirectos, especiales, punitivos; y (c) pérdida de datos o de la información de las Órdenes de Compra o de cualquier otro dato alojado en la TVEC.
- (b) Colombia Compra Eficiente no es responsable de la legalidad, conveniencia y pertinencia de los Procesos de Contratación que adelanten en la TVEC las Entidades Compradoras.
- (c) Colombia Compra Eficiente no es responsable del cumplimiento de la normativa aplicable y de las buenas prácticas por parte de las Entidades Compradoras.
- (d) Colombia Compra Eficiente no es responsable de la veracidad y la calidad de la información ingresada en la TVEC por las Entidades Compradoras.
- (e) Colombia Compra Eficiente no es responsable de las obligaciones de las Entidades Compradoras y de los Proveedores y Grandes Almacenes derivadas de las Órdenes de Compra que adelanten en la TVEC.
- (f) Colombia Compra Eficiente no es responsable por los ataques contra la seguridad de la TVEC o por cualquier exposición o acceso no autorizado, fraudulento o ilícito que pueda afectar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información publicada o asociada con los contenidos y servicios que se ofrece en la TVEC.
- (g) Colombia Compra Eficiente no es responsable por los perjuicios que pueda sufrir una Entidad Compradora, un Proveedor o un Gran Almacén como consecuencia de fallas técnicas, de comunicaciones, transmisión de datos, fallas en el computador o cualquier otra falla ajena a Colombia Compra Eficiente.
- (h) La TVEC proporciona información estadística de las Órdenes de Compra generadas. El uso de esta información y la interpretación de la misma por parte de terceros no es responsabilidad de Colombia Compra Eficiente.

XIII. Derechos de Autor

Los derechos de autor y la propiedad intelectual sobre la información, infogramas e imágenes contenidas en la TVEC es propiedad del Estado Colombiano y es operada y administrada por Colombia Compra Eficiente.

XIV. Autorización de utilización de datos

El registro del Usuario en la TVEC es una autorización expresa a Colombia Compra Eficiente al tratamiento de sus datos personales en la base de datos de la TVEC, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y mecanismos seguros y confidenciales.

Los Usuarios autorizan a Colombia Compra Eficiente a utilizar la información almacenada en la TVEC para propósitos de análisis del sistema de compra pública y para preparar los informes que requieran los organismos de control.

Los Usuarios autorizan a Colombia Compra Eficiente y a su Mesa de Servicio a grabar las llamadas que esta última reciba.

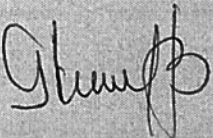
El Usuario tiene los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales y puede ejercerlos mediante comunicación dirigida a la Mesa de Servicio. El Usuario puede modificar o actualizar la información suministrada en el registro en cualquier momento a través de la página web de Colombia Compra Eficiente.

Fecha: 2025/07/10

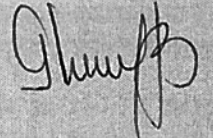
Código de la solicitud: amp-91941

Firma del usuario ordenador del gasto:





Firma del usuario comprador:



RESOLUCIÓN No 885

(03 JUL 2025)

"Por la cual se efectúa un Encargo"

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO No. 1753 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2017 Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 2, numeral 17 del Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017, mediante la cual se faculta al Director General a *"Nombrar y remover el personal de la entidad, así como expedir los actos administrativos relacionados con su administración de personal, de conformidad con la normatividad legal vigente"*.

Que mediante memorando No. 2025140300143593 del 24 de junio de 2025, el CR (RA) DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.651.997, presentó solicitud para que se asignen las funciones del cargo de **DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA Código 1-3 Grado 16 de la REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCÓ**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 091 de 2007, en concordancia en lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en su calidad de nominador y con el ánimo de no causar retrasos en los procesos de la Entidad, encarga de las funciones del empleo **DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA Código 1-3 Grado 16 de la REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCÓ**, a la Profesional de Defensa Código 3-1 Grado 14, **GLADYS HELENA BERNAL GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.425.960, por contar con la experiencia para ejercer el cargo, sin perjuicio de sus funciones, a partir del 04 de julio de 2025 hasta el 20 de julio de 2025, mientras el titular del cargo realiza el disfrute de su periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR de las funciones del empleo de **DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA Código 1-3 Grado 16 de la REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCÓ**, a la señora Profesional de Defensa Código 3-1 Grado 14, **GLADYS HELENA BERNAL GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.425.960 por contar con la experiencia para ejercer el cargo, sin perjuicio de sus funciones, a partir del 04 de julio de 2025 hasta el 20 de julio de 2025, mientras el titular del cargo realiza el disfrute de su periodo de vacaciones.

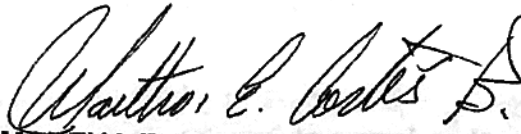
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **GLADYS HELENA BERNAL GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.425.960**.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales subsiguientes archívese copia de la presente Resolución en la hoja de vida de la citada funcionaria.

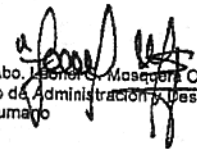
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

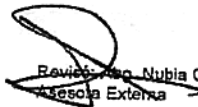
Dada en Bogotá, D.C

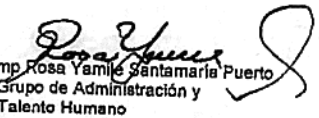
03 JUL 2025

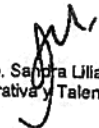


Abogada **MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargada de las
Funciones de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares


Elaboró: Abo. Leonor C. Mosequera Ortiz
PD. Grupo de Administración y Desarrollo del
Talento Humano


Revisó: Abo. Nubia González Cerón
Oficina Externa


Revisó Adm Emp Rosa Yamile Santamaría Puerto
Coordinadora Grupo de Administración y
Desarrollo del Talento Humano


Aprobó: Adm. Emp. Sandra Lilliana Vargas Arias
Directora Administrativa y Talento Humano

AL : Señores
OFERENTES
La Estrella – Antioquia

REF : Informe de evaluación - Compra por Acuerdo Marco de Precios- Tienda virtual del Estado Colombiano Nro. de Evento 190464.

En desarrollo del Proceso de Selección - por Acuerdo Marco de Precios, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Antioquia Chocó, proceso interno No. 007-013-2025. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó se permite publicar **informe de análisis y verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos** de proveedores, según la Guía para comprar en la tienda virtual del Estado Colombiano (TVEC) TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS- CCE-197-AMP-2021.

Resumen del evento:

Un total de 3 proveedores fueron invitados a participar en el evento, el cual fue publicado en la plataforma el 02 de julio de 2025, con fecha de presentación de cotizaciones desde el 03 de julio de 2025 a las 07:00 a.m. hasta el 09 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.

Linea de tiempo Expandir todo | Contracer todo

Fecha y hora	Evento	Tiquets	Comentarios	Acción
02/07/25 15:32 America Bogota 15h - 27min	Configuración del evento	0	0	Agregar tarea
03/07/25 07:00 America Bogota 0d - 10h - 0min	RFP	0	0	Agregar tarea
09/07/25 17:00 America Bogota	Evaluación	0	0	Agregar tarea

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Terminó y condiciones	Visto por última vez	Contactos	Acciones
14/06/21	INDOLDEX SAS	NARDA MILENA PALACIOS PALACIOS	indolamex@indol.com	En espera	0 de 3 aprobados	Nunca visto		
14/06/21	INVERSIÓN Y SOCAR SAS	ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET	inversojar@protecci	Respondido (1)	0 de 3 aprobados	Hace 2 horas		
14/06/21	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ	mtejala@2025@gru	Respondido (1)	0 de 3 aprobados	Hace un día		

De estos, 2 proveedores presentaron su oferta exitosamente y 1 proveedor no respondió a la invitación.

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorro	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #1134313	09/07/25 12:49 -0500	2.132.222,40 COP	100%	2.840.819,92 COP	-708.597.500 COP			
INVERSION Y HOGAR SAS	INVERSION Y HOGAR SAS - #1166879	09/07/25 15:24 -0500	2.132.222,40 COP	100%	1.667.663.6346 COP	464.558.7654 COP			

Por página: 15 | 45 | 90

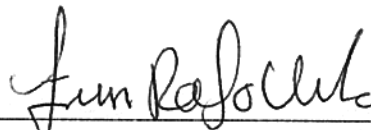
El proveedor INVERSION Y HOGAR SAS envió la mejor oferta entre 3 proveedores. Su oferta tiene un valor de 1.667.663,6346 COP para proveer el 100 % de los artículos y servicios requeridos. Esta cotización supondrá un ahorro potencial de 464.558,7654 COP.

De acuerdo con la Resolución 0158 del 02 de julio de 2025, " Por medio de la cual se nombran a los miembros de los Comités Estructuradores y Evaluadores del Proceso – Acuerdo marco orden de compra No. 007-017-2025 y proceso Grande superficies – orden de compra No. 007-039-2025 ", se solicitó a los evaluadores realizar los **análisis y verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos**.



RESUMEN EVALUACIONES

PROPONENTE	EVALUACION	RESULTADO	OBSERVACIONES
IMPLESEG S.A.S	EVA. JURÍDICA	N/A	No se encontraron inhabilidades ni sanciones
	EVA. TÉCNICA	CUMPLE	
	EVA.ECONOMICA	Tienda virtual	Menor valor

Cordialmente,



EMILIN ROJO URIBE
Estructuradora Jurídica

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La vida de nuestros Países</small>	TÍTULO EVALUACIÓN JURÍDICA O REVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: CT-FO-27		 <small>Grupo Seguridad y Empresas de la Defensa</small>			
		VERSIÓN No 01	Página 1 de 5				
		FECHA	20	12	2023		

Lugar y fecha: La Estrella Antioquia, 10 de julio de 2025

EVENTO DE COTIZACIÓN 193713 PROCESO 007-017-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA BOTIQUIN; DOTACION BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.



- Presupuesto: Tres Millones setecientos mil Pesos (3.700.000,00) M/CTE.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3225 del 21 de enero de 2025 por un valor de tres Millones setecientos mil Pesos (3.700.000,00) M/CTE.
- Apertura: 03 de julio de 2025
- Cierre: 09 de julio de 2025
- Plazo Ejecución: 30 de septiembre de 2025

MENOR OFERTA PRESENTADA Y EVALUADA

- Inversión y Hogar S.A.S.

Verificación documental.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	Inversión y Hogar S.A.S.
VERIFICACIÓN RÚES	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC	CUMPLE

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27	
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 01	Página 2 de 5
		FECHA	20
			

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

Identificación

NIT 900349363 - 2

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

1978882

Fecha de Matrícula

2010/03/31

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2025/03/25

Último año renovado

2025

Fecha de Actualización

2025/03/30

Emprendimiento Social

N



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de julio de 2025, a las 10:11:16, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1017133844
Código de Verificación	1017133844250710101116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
PROCESO		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27	
	TÍTULO	Edición: GTH-FO-60	Página 3 de 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	VERSION No 01	
	FECHA	20	12
			2023



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de julio de 2025, a las 10:14:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003493632
Código de Verificación	9003493632250710101406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275704198



Bogotá DC, 10 de julio del 2025



La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017133844:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VICENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano (C)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27	
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 01	Página 4 de 5
		FECHA	20
			



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275704471**



PIB
10:18:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSION Y HOGAR SAS identificado(a) con NIT número 9003493632:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:45 AM horas del 10/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1017133844

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ NEGRET ALEJANDRA**



NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA O REVALUACIÓN JURÍDICA		CÓDIGO: CT-FO-27			
				VERSIÓN No 01	Página 5 de 5		
				FECHA	20	12	2023

*Que para el evento de cotización No 193713, 3 proveedores fueron invitados a participar en el evento, de estos, 2 proveedores presentaron su oferta exitosamente y 1 proveedor no respondió a la invitación. Una vez analizadas las propuestas económicas y de acuerdo a la tienda, la mejor propuesta económica fue presentada por **Inversión y Hogar S.A.S.***

CONCLUSION.

Se realizaron las verificaciones inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presentó la oferta más económica, en este caso concreto **Inversión y Hogar S.A.S.**

Se verifico Rues, asi como los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales y no se encontraron inhabilidades ni sanciones.

Daniel Escobar
 Firmado digitalmente por Daniel Escobar
 (ASD. Daniel Escobar)
 Comité Jurídico Evaluador

PROCESO

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL

TÍTULO

LISTADO DE ASISTENCIA



CÓDIGO: GI-FO-03

VERSIÓN No. 03

FECHA:



Página 1 de 1

2024

3

7

27

28

29

30

31

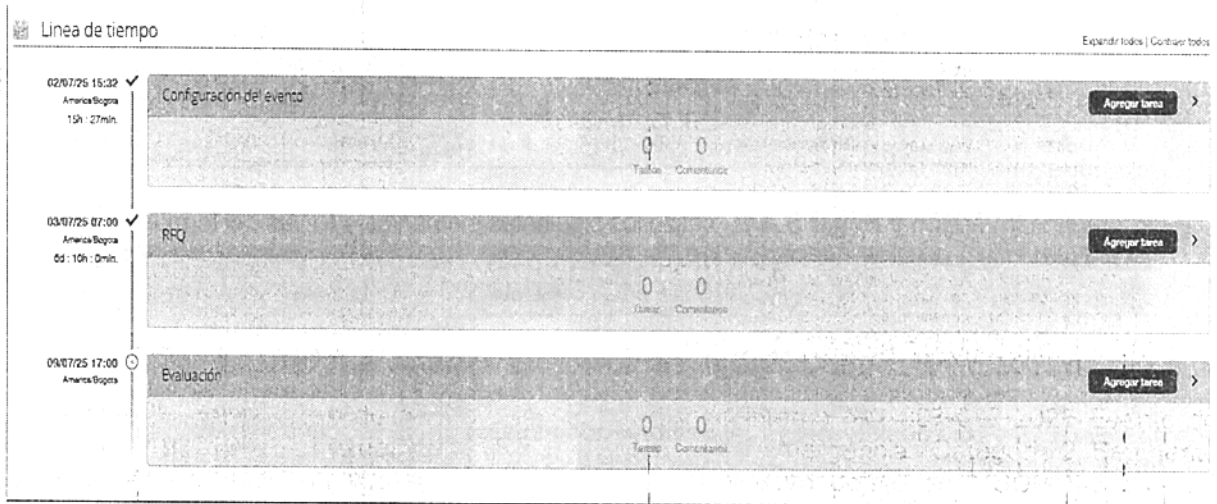
OBSERVACIONES:

EVALUACIÓN TÉCNICA

La Estrella, Antioquia 10 de Julio del 2025

En desarrollo del proceso de contratación con radicado interno No. 007-017-2025 Evento de Cotización 193713- nombre del evento RFQ - APM Riesgo y Emergencia - Categoría 2, Segmento 1, a través de la tienda virtual del estado colombiano cuyo objeto es "SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA BOTIQUIN; DOTACION BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES:

En desarrollo del proceso No.007-017-2025 el cual fue publicado en la plataforma el **02 de julio de 2025**, con fecha de presentación de cotizaciones desde el **03 de julio de 2025 a las 07:00 a.m.** hasta el **09 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.**



Un total de **3 proveedores** fueron invitados a participar en el evento, y se presentaron (2) dos presentaron su oferta exitosamente y **1 proveedor** no respondió a la invitación.

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
14/09/21	INCO.DEXT SAS	NARDA MILENA PALACIOS PALACIOS	licitaciones2@incoo...	En espera	0 de 3 aceptados	Nunca visto		
14/09/21	INVERSION Y HOGAR SAS	ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET	inverhogar@proteco...	Respondido (1)	3 de 3 aceptados	Hace 17 horas		
14/09/21	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ	replegaljm2023@gma...	Respondido (1)	3 de 3 aceptados	Hace 20 horas		

La plataforma indica que el oferente de menor valor, es decir la oferta de menor valor es el oferente **Inversión y Hogar S.A.S.** presentó la **mejor oferta**, con un valor de **\$1.667.663,63 COP**, cumpliendo con el **100 %** de los artículos y servicios requeridos, lo que representa un **ahorro potencial de \$464.558,77 COP** frente al presupuesto del simulacro.

La Entidad en su estudio previo y en pro del simulacro requería los siguientes elementos:

Solicitud									
Item	Cod. Mater.	Artículo	Requiere distribución?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
1	C25-021	ALCOHOL ANTISEPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur 101, box	Unid	21
2	C25-026	BAJALENQUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	23
3	C25-022	ESPARADPAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4m	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	22
4	C25-010	GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	19
5	C25-014	SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	23
6	C25-024	TUERAS CORTA TODO - 1 UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	17
7	C25-019	VENIDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD 3x45 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTRADA	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	19
8	C25-018	VENIDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD 2x45 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTRADA	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	18
9	C25-017	VENIDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD 3x45 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTRADA	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	18
10	C25-016	VENIDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD 5x45 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTRADA	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	18
11	C25-023	YODOPOVIDINA - 1 FRASCO POR 100 ML	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	21

El oferente **Inversión y Hogar S.A.S.** cotizó los siguientes elementos a través del formulario en excel:

Solicitud									
Item	Cod. Mater.	Artículo	Requiere distribución?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
1	C25-021	ALCOHOL ANTISEPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur 101, box	Unid	21
2	C25-026	BAJA LENQUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	23
3	C25-022	ESPARADPAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4m	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	22
4	C25-010	GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	19
5	C25-014	SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	23
6	C25-024	TUERAS CORTA TODO - 1 UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	17
7	C25-019	VENIDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD 3x45 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTRADA	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	19
8	C25-018	VENIDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD 2x45 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTRADA	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	18
9	C25-017	VENIDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD 3x45 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTRADA	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	18
10	C25-016	VENIDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD 5x45 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTRADA	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	18
11	C25-023	YODOPOVIDINA - 1 FRASCO POR 100 ML	SI	Servicio de distribución Región Páramo del país	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	Camera 50 No. 79 Sur - 101.	Unid	21


Una vez analizadas las fichas técnicas, las cuales la brinda el acuerdo macro acorde a los lineamientos, presentadas por los oferentes, se valida que el oferente **Inversión y Hogar S.A.S.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecidas. Por tanto este oferente cotizó conforme a las necesidades que informó la Entidad y cotizó la cantidad de los (11) once ítems establecidos, conforme a la menor oferta según los precios en el mercado.

Firmado
digitalmente por
Leidy Johanna
Garzón Herrera

LEIDY JOHANNA GARZÓN HERRERA
PD. Evaluadora Técnica.

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACION



TÍTULO

EVALUACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO: CT-FO-23

VERSIÓN No 01

FECHA 3 11 2023

Página 1 de 1

No. PROCESO: NUMERO INTERNO 007-017-2025 NUMERO EVENTO DE COTIZACIÓN 193713

OBJETO: Suministro de botiquines y elementos para botiquín; dotación brigada de emergencia de la Regional Antioquia Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

FECHA EVALUACIÓN: 10/07/2025

PRESUPUESTO \$ 3.700.000

Revisando las ofertas en Colombia Compra Eficiente, de los oferentes que cotizaron, el de menor oferta es inversión y Hogar SA. El valor total ofertado no supera el valor total del presupuesto oficial que tiene la entidad, el cual está soportado en el CDP 3225 por valor de \$3,700,000

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Envío	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorro	Aplicado?	Descalificación	Acciones
JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS - #1194313	09/07/25 12:49:0500	2.132.222,40 COP	100%	2.842.819,84 COP	708.597,250 COP			
INVERSION Y HOGAR SAS	INVERSION Y HOGAR SAS - #1195370	09/07/25 15:24:0500	2.132.222,40 COP	100%	1.667.663,63 COP	464.558,774 COP			

Por página 15 | 45 | 00

Los artículos no están en Lotes (13 artículos)

Artículo	Unidad	Precio base	Precio ofertado	Proveedor
ata010251-021ALCOH...	23,0000	4.965,88 COP	104.763,48 COP	INVERSION Y
ata010251-000BAJA L...	25,0000	1.661,96 COP	38.225,08 COP	INVERSION Y
ata010251-022ESPAR...	23,0000	20.132,69 COP	463.051,87 COP	INVERSION Y
ata010251-010GASA E...	19,0000	19.107,70 COP	363.046,30 COP	INVERSION Y
ata010251-014SOLUCI...	23,0000	3.648,20 COP	83.908,60 COP	INVERSION Y
ata010251-024TUJERA	17,0000	10.761,73 COP	182.948,41 COP	INVERSION Y
ata010251-019VENDA ...	18,0000	1.756,54 COP	33.374,26 COP	INVERSION Y
ata010251-019VENDA ...	18,0000	1.621,43 COP	28.185,74 COP	INVERSION Y
ata010251-017VENDA ...	18,0000	2.146,21 COP	38.631,78 COP	INVERSION Y
ata010251-018VENDA ...	18,0000	2.524,95 COP	45.449,10 COP	INVERSION Y
ata010251-023YODOP...	21,0000	5.260,63 COP	110.662,23 COP	INVERSION Y
ata01Servicio de distri...	1,0000	0,00 COP	0,00 COP	INVERSION Y
ata01-IVA	1,0000	61.916,83 COP	61.916,83 COP	INVERSION Y
Total de la base		2.132.222,40 COP		
Mejor total (todos los proveedores)		1.555.104,68 COP	Ahorro 577.117,72 COP	
Mejor oferta de proveedor		1.667.663,63 COP	Ahorro 464.558,77 COP	INVERSION Y

No.	OFERENTES	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR DE LA OFERTA VALORES TOTALES	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
		ALCOHOL ANTISEPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML	\$4.985,88				
		BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	\$1.661,96				
		ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4m	\$20.132,69				
		GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	\$23.952,86				

1	INVERSION Y HOGAR SAS	SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	\$3.648,20	CUMPLE	MENOR VALOR	N/A	1
		TIJERAS CORTA TODO - 1 UNIDAD	\$10.761,73				
		VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	\$1.756,54				
		VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 2inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	\$1.621,43				
		VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	\$2.161,90				
		VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	\$3.648,20				
		YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	5.269,63				
		Servicio de distribución Region Resto del país	\$0,00				
		IVA	\$61.916,83				
		TOTAL PROPUESTA OFERENTE					


NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

El método utilizado por la entidad, fue inicialmente tomar los valores unitarios presentados en la cotización de **INVERSION Y HOGAR SA**, los cuales se verificaron que estuvieran entre los valores unitarios que se encontraban en el catálogo del acuerdo marco de precios. Adicionalmente, se realizó la evaluación sobre éste oferente toda vez que era el oferente que la plataforma de la tienda virtual presentaba como el de menor valor. Finalmente el valor total ofertado es de: **\$1,776,852**. Cabe anotar que al realizar el estudio, evidenciamos que existía una diferencia entre los valores reportados en el archivo Excel de cotización y los valores registrados en la plataforma TVEC. Conforme a lo establecido en la Guía de uso de la Tienda Virtual, cuando se presenta una contradicción entre el Excel de cotización y la información ingresada en la plataforma, la Entidad debe solicitar al proveedor una aclaración expresa sobre cuál es el valor correcto. En este sentido, se solicitó indicar, por medio de comunicación, si los valores correctos son los registrados en la plataforma de la Tienda Virtual. En caso afirmativo, debían remitir el archivo Excel ajustado para que coincida con los valores cotizados en la plataforma. El oferente realizó el envío de lo solicitado aclarando que los valores correctos son los registrados en la plataforma de la Tienda Virtual.

CONCLUSIÓN

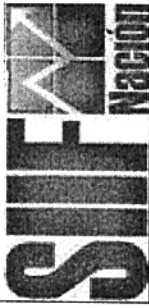
Al realizar la comparación de la cotización de **INVERSION Y HOGAR SA**, la Entidad identifica que el Oferente cotizó por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo. Por lo cual recomiendo la adjudicación a éste Oferente.

EVALUADORA ECONÓMICA


 Firmado digitalmente por JENIFFER

Nombre: JENIFFER ZULETA CARDONA

Integrante Evaluadora Económica



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: **MHnrodrig**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **15-20-00-003**
 Fecha y Hora Sistema: **2025-07-16-4:24 p. m.**

NORMA LUCIA RODRIGUEZ
 REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO -
 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS
 MILITARES

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3225 de fecha 2025-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	47825	Fecha Registro:	2025-07-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-20-00-003 REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	1.667.663,63	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.667.663,63

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900349363	Razón Social:	INVERSION Y HOGAR S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	085195733	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente
Estado:	Activa				

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:	79651997	Nombre:	DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO ALFM
Identificación:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	O.C. 149000	Número:	
		Viáticos				Tipo:	ORDEN DE COMPRA
						Fecha:	2025-07-16

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
ELBOSE ELEMENTOS BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Propios	20	CSF		1.667.663,63	0,00	1.667.663,63	1.667.663,63
Total:						1.667.663,63	0,00	1.667.663,63	1.667.663,63

Objeto: O.C. 149000 SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA BOTIQUIN; DOTACIONBRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONALANTIOQUIA-CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGISTICADE LAS FUERZAS MILITARES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO ALFM	7-2	2025-09-30	1.667.663,63	1.667.663,63	NINGUNO

Norma Lucia Rodriguez
 Fecha: 2025-07-16 16:25:08

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

No. PÓLIZA	NB-100394922	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72494447	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 16/07/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/03/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	INVERSION Y HOGAR S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.349.363-2
DIRECCIÓN	CALLE 161A 16C-86	TELÉFONO	9370202
ASEGURADO	ALFM-REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO	No. DOC. IDENTIDAD	800.172.114-0
DIRECCIÓN	LA ESTRELLA B ANTIOQUIA	TELÉFONO	5136055
BENEFICIARIO	ALFM-REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO	No. DOC. IDENTIDAD	800.172.114-0
DIRECCIÓN	LA ESTRELLA B ANTIOQUIA	TELÉFONO	5136055

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 149000 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA BOTIQUÍN; DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/07/2025	24:00 Horas Del 30/03/2026	166.766,36	22.500,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 16/07/2025	24:00 Horas Del 30/03/2026	166.766,36	22.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 333.532,72	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	45.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	45.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	\$	59.500,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lines de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100394922	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72494447	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	16/07/2025	24:00 Horas Del	30/03/2026		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 01800111935"

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: qFpbSFf008updbxuYtF1Vw==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1062

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100394922	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72494447	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 16/07/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/03/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	INVERSION Y HOGAR S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.349.363-2
DIRECCIÓN	CALLE 161A 16C-86	TELÉFONO	9370202
ASEGURADO	ALFM-REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO	No. DOC. IDENTIDAD	800.172.114-0
DIRECCIÓN	LA ESTRELLA 8 ANTIOQUIA	TELÉFONO	5136055
BENEFICIARIO	ALFM-REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO	No. DOC. IDENTIDAD	800.172.114-0
DIRECCIÓN	LA ESTRELLA 8 ANTIOQUIA	TELÉFONO	5136055

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 149000, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA BOTIQUÍN; DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/07/2025	24:00 Horas Del 30/03/2026	166.766,36	22.500,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 16/07/2025	24:00 Horas Del 30/03/2026	166.766,36	22.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 333.532,72	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/07/2025
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	45.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	45.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	\$	59.500,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO; DEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

RUBRO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN 2024 ANTIOQUIA	
A-02-02-01-002-008	Dotación (Personal administrativo con derecho) Prendas de vestir y calzado	4.500.000	JENNY
A-05-01-01-002-008	Dotación Personal de Cad's (Prendas de vestir)	11.000.000	JENNY
A-05-01-01-002-009	Dotación Personal de Cad's (Calzado)	8.300.000	JENNY
A-05-01-01-002-008	Dotación Personal de Comedores (Prendas de vestir)	28.000.000	JENNY
A-05-01-01-002-009	Dotación Personal de Comedores(Calzado)	2.900.000	JENNY
A-05-01-01-002-008	Elementos de Protección operativo de planta CAD'S(Prendas de vestir)	3.300.000	JENNY
A-05-01-01-002-008	Elementos de Protección operativo de planta Comedores (Prendas de vestir)	2.400.000	JENNY
A-05-01-01-002-008	Elementos de Protección Soldados (Prendas de vestir)	10.000.000	JENNY
A-02-02-02-006-003	Servicio de Aseo y Cafetería	19.200.000	JUAN ESTEBAN
A-05-01-02-008-005	Servicio Aseo y Cafetería	19.200.000	JUAN ESTEBAN
A-02-02-02-006-007	Peajes - Caja menor	5.000.000	JUAN ESTEBAN
A-05-01-02-006-007	Peajes - Caja menor	9.000.000	JUAN ESTEBAN
A-02-02-02-006-009	Servicios Públicos (Energía y gas)	26.500.000	
A-05-01-02-008-004	Servicios Públicos (Internet comedores)	127.000.000	
A-02-02-02-008-004	Tecnología - Servicio Internet	20.000.000	
A-02-02-02-007-002	Administración	24.000.000	
A-02-02-02-008-003	Tecnología -Mantenimiento y soporte plataformas tecnológicas/ Regionales m nto computadores	17.000.000	YONNY
A-02-02-02-008-007	Mantenimiento aires acondicionados	5.500.000	JUAN ESTEBAN
A-02-02-02-008-007	Mantenimiento Vehículos	9.000.000	
A-05-01-02-008-007	Mantenimiento Vehículos Operativos	63.000.000	TRASLADO DE PRESUPUESTO
A-05-01-02-008-003	Prestación de Servicios , tecno mecanica...	3.500.000	TRASLADO DE PRESUPUESTO
A-02-02-02-009-006	Bienestar	33.250.000	JUAN ESTEBAN
A-02-02-01-003-005	Elementos para botiquines	5.500.000	Jenny
A-02-02-02-008-007	Recarga Extintores	6.100.000	GARZON
A-02-02-02-009-003	Exámenes Ocupacionales	20.000.000	GARZON
A-05-01-01-002-007	Elementos de Protección operativo de planta Comedores (Prendas de vestir)	14.700.000	GARZON
A-05-01-01-002-009	Elementos de Protección operativo de planta Comedores (Cuero y productos de cuero; calzado)	19.000.000	GARZON
A-05-01-01-002-007	Elementos de Protección Soldados (Artículos textiles (excepto prendas de vestir))	33.000.000	GARZON
A-05-01-01-002-009	Elementos de Protección Soldados (Cuero y productos de cuero; calzado)	10.600.000	GARZON
A-05-01-01-002-008	Elementos de Protección operativo de planta Comedores (Prendas de vestir)	42.000.000	GARZON
A-02-02-02-009-004	Fumigación	2.800.000	GARZON
A-05-01-02-009-004	Fumigación CAD'S	11.100.000	GARZON
A-05-01-02-009-004	Fumigación Comedores	34.000.000	GARZON
	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN COMEDORES Y CAD'S	650.350.000	

2320000

A-02-02-02-02-010

viáticos de los funcionarios
en comida

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	CÓDIGO: CT-FO-20	
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 2
		FECHA:	25
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	

ORDEN DE COMPRA No.149000/2025

CONTRATISTA : **INVERSIONES HOGAR SAS**
ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET
Representante Legal
900.349.363-2
Calle 161A No 16C-86
inversionesyhogar@gmail.com
Bogota

**Objeto: SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA BOTIQUIN;
DOTACION BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA-
CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Valor: \$1.667.663,63

Cumplimiento del contrato. Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra. 10% de la Orden de Compra

Valor: \$166.766,36
Vigencia: Desde 16-07-2025 hasta 30-03-2026

Calidad de los bienes. Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra. 10% de la Orden de Compra.

Valor \$166.766,36
Vigencia: Desde 16-07-2025 hasta 30-03-2026

NOTA: Esta póliza fue confirmada por Karen Patricia Barrientos Layos en la página de la Compañía Seguros Mundial (<https://productos.mundialseguros.com.co/>), Se Anexa Certificado.

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el acápite de "Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras". Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, se aprueba la Garantía Única No. **M-100394922, anexo 0**, expedida por la Compañía "MUNDIAL DE SEGUROS S.A." de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80/93 y Ley 1150/07

Para constancia se firma en La Estrella, a los 16 del mes de julio.

Gladys Helena Bernal Gutierrez
Firmado digitalmente por Gladys Helena Bernal Gutierrez
Fecha: 2025.07.17 16:16:30 -05'00'



PD GLADYS HELENA BERNAL GUTIERREZ

Coordinadora Financiera encargada de las funciones de la Dirección Regional Antioquia -Chocó

Karen Patricia Barrientos Layos
Firmado digitalmente por Karen Patricia Barrientos Layos
Elaboró: Karen Barrientos
Profesional de Defensa

Jaime Ancizar Melo Arboleda
Firmado digitalmente por Jaime Ancizar Melo Arboleda
Revisó: Jaime Melo
Coordinador de Contratos



Jaime Ancizar Melo Arboleda
Firmado digitalmente por Jaime Ancizar Melo Arboleda
Aprobó: Jaime Melo
Coordinador de Contratos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	CÓDIGO: CT-FO-20				
		VERSIÓN No. 02	Página 2 de 2			
		FECHA:	25	06	2025	

LISTA DE VERIFICACIÓN

INICIO	PRÓRROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados, contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones, (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.	N/A	
5	La póliza, tiene incluido el párrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración, respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	N/A	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación, según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía está firmada por el garante y el contratista.	X	

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17	
		VERSIÓN No. 04	Página 1 de 6
		FECHA:	26
			

La Estrella Antioquia, 16 de julio de 2025



Funcionario (a)

Yony A. Patiño López
 Grupo de Administrativa
 La Estrella-Antioquia
 Regional Antioquia Chocó

ASUNTO: Acto de Notificación Supervisión Principal

Orden de Compra	No. 149000	fecha: 16 de julio de 2025
CONTRATISTA	INVERSIONES HOGAR SAS	
NIT ó C.C.	900.349.363-2	
OBJETO	SUMINISTRO DE BOTIQUINES YELEMENTOS PARA BOTIQUIN; DOTACIONBRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONALANTIOQUIA-CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGISTICADE LAS FUERZAS MILITARES	
FECHA DEL CONTRATO	16 de julio de 2025	
FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO	16 de julio de 2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de septiembre de 2025	
TELÉFONO CONTRATISTA	317 6421016	
DIRECCIÓN CONTRATISTA	Calle 161A No 16C-86 Bogota,	
SITIO DE ENTREGA	Dirección: Cra 50 - 79 SUR 101 INT 188 Ciudad: La Estrella Departamento: Antioquia País: Colombia Instalaciones de la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares	
VALOR DEL CONTRATO	\$1.667.663,63	
TELÉFONO SUPERVISOR FIJO - CEL.	3136305946	
EMAIL SUPERVISOR	yony.patino@agencialogistica.gov.co	
LUGAR DE UBICACIÓN DEL SUPERVISOR- CIUDAD- AREA-FUERZA	La Estrella, Grupo Administrativo	

Con el presente acto , YONY ALBERTO PATIÑO identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 98711931 asumo la Notificación como supervisor del contrato (**Orden de compra No. 149000**) referido, en cumplimiento del art 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, comprometiéndome a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;">ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR</p>	CÓDIGO: CT-FO-17		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>			
		VERSIÓN No. 04	Página 2 de 6				
		FECHA:	26			12	2024

administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato en relación.

NORMATIVIDAD:



A continuación, se relaciona la normatividad y actividades que enmarcan la función como supervisor:

- Ley 80 de 1993
- Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Ley 1474 de 2011.
- Resolución 1109 del 30 de noviembre de 2021 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ALFM versión 9.
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 Código General Disciplinario, reformada y adicionada por la Ley 2094 del 29 de junio 2021
- Manual de Interventoría (Si aplica).



FUNCIONES GENERALES:

La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acto de notificación y termina con la liquidación del contrato, dentro de las funciones del supervisor se encuentran:

1. Conocer los antecedentes (pliego, ofertas, adendas, etc.) derechos y obligaciones de las partes.
2. Consultar los documentos que hacen parte del proceso precontractual, así como las adiciones, modificaciones y prórrogas en el SECOP II, página web de la ALFM o en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos de las Regionales en el expediente correspondiente.
3. Exigir del contratista el cumplimiento del objeto contractual, en forma idónea y oportuna en todas las obligaciones incluyendo al garante.
4. Presentar informes mensuales entre los primeros cinco (5) a siete (7) días hábiles de cada mes; facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. En los contratos de tracto sucesivo este informe debe ser presentado de manera mensual, término contado a partir de la legalización y perfeccionamiento del mismo. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página del SECOP II y entregados a la Subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratos en las Regionales para el respectivo archivo en el expediente contractual.
5. En los informes de supervisión debe constar el seguimiento administrativo, técnico, y financiero sobre los tramites de aprobación de pago por parte de la interventoría, dejando constancia, si cumple o no cumple y su recomendación de trámite de pago.
6. Sustentar las obligaciones cumplidas por el contratista en el acta de recibo parcial y/o final a satisfacción, (no dejar observación alguna en las actas de recibo).
7. Exigir al contratista la acreditación de los pagos a seguridad social, obligaciones laborales y parafiscales (si aplica) durante la ejecución del contrato, hasta su liquidación y allegarla en la misma forma a la carpeta del contrato. (allegarlo con cada informe).

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;">ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR</p>	CÓDIGO: CT-FO-17	
		VERSIÓN No. 04	Página 3 de 6
		FECHA:	26 12 2024
		 <p><small>Ministerio de Defensa</small></p>	

8. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social (Salud, ARL, Pensión) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 1 ley 828 de 2003, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
9. Prestar apoyo al Contratista orientándole sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, trámites, procedimientos y reglamentos de la ALFM, siempre con conocimiento de la Subdirección de Contratación y/o coordinación de contratos Regionales.
10. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación a la Subdirección de Contratación o a la Coordinación de contratos de las regionales, sobre la conveniencia de modificar, adicionar o prorrogar el contrato.
11. Cuando en el contrato se haya pactado el anticipo o pagos anticipados debe coordinar el trámite correspondiente para el desembolso respectivo, revisando las aprobaciones por parte del interventor (obra).
12. Cuando se exija la condición de cronogramas o programación de actividades el Supervisor emitirá concepto dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su recibo a la Subdirección de Contratación o a la Coordinación de Contratos para el caso de las Regionales de la ALFM, para su archivo en la carpeta original del contrato.
13. Dejar constancia en los informes de supervisión, sobre acuerdos pos contractuales, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas, haciendo el seguimiento y dejando registro sobre las obligaciones de Seguridad Social, en la revisión y aval del proyecto del acta liquidación.
14. En caso de vacaciones, licencias, permisos o incapacidades, los cambios de supervisor se deben informar a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación el funcionario designado para su remplazo, con el fin de realizar las modificaciones al contrato principal y la notificación respectiva; su omisión acarreará falta disciplinaria.
15. Realizar seguimiento a las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual en caso de modificaciones, adiciones o suspensiones del contrato.
16. En caso de suspensión del contrato, el supervisor debe verificar que se informe al garante con el fin de que las garantías sean suspendidas hasta el reinicio respectivo.
17. Revisará, y aprobará todos los documentos de trabajo, formatos, actas, comunicaciones, solicitudes, requerimientos y demás que se originen a través del desarrollo contractual, y las actas de recibo a satisfacción; y allegarlos a la carpeta principal que se encuentra en la Subdirección de Contratación o en el caso de las Regionales en la Coordinación de Contratos.
18. Recibir del contratista los documentos para el trámite de pago, realizando la revisión de los mismos, diligenciando los formatos correspondientes para el trámite de pago.
19. Realizar entrega de la documentación del trámite de pagos a la Dirección Financiera para su respectivo tramite.
20. Realizar entrega de copia del trámite de pago a la Subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratos regional para el archivo en el correspondiente expediente contractual.
21. Vigilar el cumplimiento oportuno de las actas de liquidación y acta de cierre de proceso.
22. Informar de manera inmediata a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos-Regionales y Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del mismo, que perjudique los intereses de la Nación y/o a la **AGENCIA**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17	
		VERSIÓN No. 04	Página 4 de 6
		FECHA:	26 12 2024
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			



LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.

23. Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
24. Solicitar asesoría cuando lo considere necesario, a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos - Regionales, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones.
25. Y las demás inherentes en el contrato.

TRAMITE DE PAGO

En cumplimiento de la normatividad nacional y la Estrategia de cero papel e instrucciones impartidas del 08 de febrero de 2022, se informa a los señores supervisores de contratos, que, a partir de la fecha, se establecen los siguientes lineamientos para los trámites de pago de la entidad, así:

1. Verificar que la documentación aportada por el contratista cumpla con los establecido en el contrato y en caso de encontrar novedades informar por escrito al contratista para subsanarlas oportunamente.
2. Verificar y aprobar la factura cargada por el Contratista en el SECOP II y el sistema Olympia.
3. Publicar en la Plataforma SECOP II - MODULO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, los documentos que hacen parte integral de la ejecución contractual como son: los informes de supervisión y trámites de pago, los cuales deberán estar organizados y enumerados adecuadamente para su respectiva consulta por las partes interesadas.
4. Entregar a la Subdirección General de Contratación los documentos que soportan las actuaciones de la ejecución contractual y que deben hacer parte integral del expediente original, como son:
 - a) Control de pagos
 - b) Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente
 - c) Acta de entrega y/o recibo a satisfacción, Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
 - d) Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)
 - e) Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales
 - f) Planilla de seguridad social en estado pagada, Informe de supervisión, Informe de Actividades (si aplica), Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)
 - g) Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)



PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17	
		VERSIÓN No. 04	Página 5 de 6
		FECHA:	26
			

De acuerdo a lo solicitado en el formato trámite de pago anticipo/parcial y/o total el cual rige a partir del 01 de marzo de 2022 y demás documentos establecidos o derivado del objeto contractual.

5. Con el fin de evitar la duplicidad de documentos no requeridos por el área financiera, una vez avalados los tramites de pago por el mismo supervisor y verificados por parte de la Subdirección General de Contratación; se entregará a la Dirección Financiera los siguientes documentos:
- Formato TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL código GF-FO-36 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
 - Formato CONTROL DE PAGOS código GF-FO-35 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
 - Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente. (Se debe detallar el número de factura o cuenta de cobro).
 - Formato ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN código CT-FO-01 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
 - Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por la herramienta SAP (cuando aplique), ya no se deberán anexar las entradas impresas de manera individual.
 - Certificación Bancaria para las modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra).

LIMITACIONES Y PROHIBICIONES:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que implique mayores cantidades de dinero con los cuales se modifique el valor, plazo u objeto del contrato.
- Permitir la iniciación del objeto materia del contrato con antelación a la fecha estipulada en el mismo y sin previo cumplimiento de los requisitos legales (Seguridad social) y fiscales para su ejecución.
- Solicitar y/o recibir directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
- Obstaculizar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato u orden contractual
- Exonerar al contratista de sus obligaciones.
- Conceder plazo adicional para la ejecución del contrato u orden contractual por fuera de los plazos contractuales, salvo los reconocidos por fuerza mayor o caso fortuito autorizados previamente por el ordenador del gasto.
- En ningún caso se podrán realizar reuniones particulares, con proveedores o personas interesadas en los procesos que se adelanten en la Entidad, sin que medie la autorización del Director Correspondiente u Ordenador del Gasto.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-17	
	ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	VERSIÓN No. 04	Página 6 de 6
		FECHA:	26
			

8. El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

Cordialmente,

Gladys
Helena Bernal
Gutierrez

Firmado digitalmente
por Gladys Helena
Bernal Gutierrez
Fecha: 2025.07.17
09:44:29 -05'00'

PD GLADYS HELENA BERNAL GUTIERREZ

Coordinadora Financiera encargada de la funciones de la Dirección Regional Antioquia -Chocó

Karen Patricia
Barrientos Layos

Firmado digitalmente
por Karen Patricia
Barrientos Layos

Elaboró: Karen Patricia Barrientos Layos
Profesional de Defensa

Acepto:

Nombre: Yony A. Patiño López
Cédula 98711931

Firma




Firmado digitalmente
por Yony A. Patiño
Lopez

Fecha 16 de julio de 2025

DW.

4200150089
OK SAB.

OK etc

PROCESO		GESTIÓN FINANCIERA					
	TITULO	CONTROL DE PAGOS		Código:	GF-FO-35		
				Versión No.	03	Página:	1 de 1
				Fecha	5	5	2023


DATOS DEL CONTRATO								
Contrato No.	OC 14900		No. Registro Presupuestal / Fecha		47825			
Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE BOTIQUINES YELEMENTOS PARA BOTIQUIN; DOTACIONBRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONALANTIOQUIA- CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGISTICADE LAS FUERZAS MILITARES"		RP Actual No.	47825	Valor	1.667.663,62	Fecha	16-jul.-24
Nombre Contratista:	INVERSION Y HOGAR SAS		RP Reserva No.		Valor		Fecha	
Nombre de quien entrega el Bien y/o Servicio:					No. de la negociación de BMC			
Presupuesto con cargo a ALFM	SI	x	NO					
Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras					Plazo de ejecución del contrato (contrato inicial y prorroga:			
Celebrado(s) con:								

EJECUCIÓN ANTICIPO			
Valor anticipo pactado	Valor amortizar	Total amortizado	Saldo pendiente por amortizar
0,00	0,00	0,00	0,00

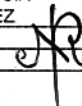
CONTROL CONTRATO			VALOR	
Valor de RP	Rubro presupuestal	Descripción del rubro	Dependencia de afectación	Valor por rubro
1.667.663,62	A 02-02-02-01-003-005	ELEMENTOS BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN/ OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES	1.667.663,62	1.667.663,62
Si se requiere inserte más filas para rubros, adiciones, reducciones o traslado indicarlo			Valor total del contrato	1.667.663,62
			Valor ejecutado presupuestal	1.667.663,62
			Saldo por ejecutar	0,00

NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #1								
No. de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
FE 20040	22-jul.-25	A 02-02-02-009-003	009-003	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ELEMENTOS BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN	1.667.663,62	1.667.663,62	1.667.663,62
TOTAL TRAMITE	\$							1.667.663,62
Saldo por Uso	\$	1.667.663,62						
Saldo	\$	1.667.663,62						

ADICIÓN / REDUCCIÓN/TRASLADOS DEL RP No. DE FECHA			Y FECHA DEL MOVIMIENTO (SI APLICA)			
Movimiento	Fecha					Valor

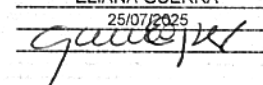
Firma del Supervisor:  Nombre de quien Revisa en Presupuesto: **YONY PATINO**

Nombre del Supervisor: **YONY PATINO** Fecha en que se validan los saldos "RP": **25/07/2025**

Supervisor del CTO No.: **OC 14900** Firma de quien Revisa: 

Nombre de quien Revisa en Cuentas por pagar y/o Contabilidad: **NORMA LUCIA RODRIGUEZ**

Fecha: **25/07/2025**

Firma de quien Revisa: 

ELIANA GUERRA

GESTIÓN FINANCIERA

TÍTULO

CONTROL DE PAGOS



Código: GF-FO-35	Fecha	5	5	2023
Version No. 03	Fecha	5	5	2023
Página: 1 de 1	Fecha	5	5	2023

DATOS DEL CONTRATO

Contrato No. OC 14900	No. Registro Presupuestal / Fecha	47825
SUMINISTRO DE BOTIQUES Y ELEMENTOS PARA BOTIQUIN; DOTACION BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA	No. Actual No.	47825
Historia del Contrato	Valor	1.627.633.00
	Fecha	10 Jul 24



FAVOR SOLO EFECTUAR RETEICA EN BOGOTA
INVERSION Y HOGAR S.A.S.

NIT 900349363 2

CLIENTE AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO

MAIL siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

NIT 800172114 0

DIRECCIÓN RA 50 79 SUR 101 BG STOCK SUR INT 18
CIUDAD La Estrella
TELÉFONO 3184165558

FECHA FACTURA 22/07/2025
FECHA VENCIMIENTO 21/08/2025

4200150089

Factura Electrónica De Venta No
FE No. 20040

AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN 18764095735951 DEL 17/07/2025 DESDE LA FE 20.001 A LA FE 40.000 VIGENCIA 17/07/2027

IVA Régimen Común NO somos Agentes de Retención de IVA No somos Grandes Contribuyentes
 Actividades ICA:4645 TARIFA 4.14% POR 1000

POR CONCEPTO DE
 #15-20-00-003;149000;yony.patino@agencialogistica.gov.co#\$

VENDEDOR ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET
FORMA DE PAGO Credito

Item	Descripción	Nota	Cantidad	Valor Unitario	IVA	IVA UNIT	Total
1	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO X 300 ML		21	\$ 4.985,88	19%	\$ 947,32	\$ 104.703,48
2	BAJALENGUAS PAQ X 20 UND		23	\$ 1.661,96	19%	\$ 315,77	\$ 38.225,15
3	ESPARADRAPO DE TELA 4 X5 YARDAS		23	\$ 20.132,69	0%	\$ 0,00	\$ 463.051,87
4	GASA ESTERIL 4*4*5 PAQ POR 20 UNI COLOMBIA		19	\$ 23.952,86	0%	\$ 0,00	\$ 455.104,34
5	SOLUCION SALINA 500ML		23	\$ 3.648,20	0%	\$ 0,00	\$ 83.908,60
6	TIJERA UNIVERSAL PARA TRAUMA, CON HOJAS EN ACERO I		17	\$ 10.761,73	19%	\$ 2.044,73	\$ 182.949,41
7	VENDA DE ALGODON 3" X 5 YARDAS		19	\$ 1.756,54	0%	\$ 0,00	\$ 33.374,26
8	VENDA ELASTICA 2" X 5 YARDAS		18	\$ 1.621,43	0%	\$ 0,00	\$ 29.185,74
9	VENDA ELASTICA 3" X 5 YARDAS		18	\$ 2.161,90	0%	\$ 0,00	\$ 38.914,20
10	VENDA ELASTICA 5" X 5 YARDAS		18	\$ 3.648,20	0%	\$ 0,00	\$ 65.667,52
11	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN 120ML		21	\$ 5.269,63	0%	\$ 0,00	\$ 110.662,23

Valor en Letras
 UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	\$ 1.605.746,80
IVA	\$ 61.916,83
DESCUENTO	\$ 0,00
RETEFUENTE	\$ 0,00
RETEICA	\$ 0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	\$ 1.667.663,62

Relación Bases Gravables IVA	VALOR BASES GRAVABLES
Base gravable IVA 0%	\$ 1.279.868,76
Base gravable 19%	\$ 325.878,04

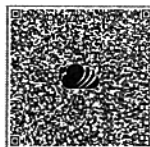
AGRADECEMOS SOLO EFECTUAR RETEICA EN BOGOTA TARIFA DEL 4.14 POR 1.000 CODIGO 4645

FAVOR REALIZAR CONSIGNACION O TRANSFERENCIA A INVERSION Y HOGAR S.A.S CUENTA CORRIENTE No 085195733 DEL BANCO DE BOGOTA - CONSIGNACION NACIONAL A LA FIDUCIA BANCO BOGOTA No. 001000282428 comprobante: contabilidad@proteccionx.com

Fecha y Hora de Generación: 22/07/2025 10:29:54

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Software:World Office



Firma Responsable _____

Recibido Por _____

INVERSION Y HOGAR SAS CALLE 163A NO 19A-88 BOGOTA-COLOMBIA PBX:3185175313 www.proteccionx.com

CERTIFICACIONES APORTES PARAFISCALES

Yo Monica Liliana Maldonado Quiroga, identificada con CC No 52.367.411 con la tarjeta profesional No 103316-T actuando en mi calidad de REVISORA FISCAL de la empresa INVERSION Y HOGAR SAS bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen **CERTIFICO** que la empresa **INVERSIÓN Y HOGAR SAS** identificada con Nit 900.349.363-2 debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá se encuentra al día durante los últimos seis (6), meses por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación, y cumple con las demás obligaciones laborales.

Declaramos que no nos encontramos obligado a cancelar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio de Aprendizaje SENA por virtud de la Reforma Tributaria (ley 1607 de 2012-Impuesto CREE y modificada por la ley 1819 de 2016 reemplazada por auto renta acogiéndonos a lo que esta dispone.)

Esta certificación se expide en Bogotá a los 10 días de julio de 2025.

Cordialmente


MONICA LILIANA MALDONADO Q.
Revisor Fiscal
TP. No 103316-T

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)
NI	900345363-2	INVERSION Y HOGAR SAS	CALLE 16GA NO 19A-89	6019370202	alejandramunoz77@gmail.com	PLANILLA ASOCIADA	2025-07
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)
UNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ, D.C.		E	10/07/2025
							PERIODO PENSIONES
							2025-07
							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
							SI
							CANTIDAD EMPLEADOS
							13
							UPC
							0
							TOTAL A PAGAR
							\$8.896.400
							NÚMERO PLANILLA
							88131190

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130987-4	132.800	0	0	0	0	0	0	0	0	132.800	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-5	803.200	0	0	0	0	0	0	0	0	803.200	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	148.500	0	0	0	0	0	0	0	0	148.500	2
EPS010	EPS Suria	800088702-2	338.800	0	0	0	0	0	0	0	0	338.800	3
EPS017	Familisur EPS	830003564-7	13.400	0	0	0	0	0	0	0	0	13.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Povvenir	800224808-8	3.454.500	0	0	45.000	45.000	0	0	0	3.554.500	7
230901	Sianda Pensiones Obligatorias	800259055-2	455.300	0	0	0	0	0	0	0	455.300	1
231001	Colpensas	800227040-6	399.400	0	0	0	0	0	0	0	399.400	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	926.400	0	0	0	0	0	0	0	926.400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	187.300	0	0	187.300	187.300	0	0	187.300	1.873	1.873	1.873	187.300	13

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900349363-2	INVERSION Y HOGAR SAS	CALLE 163A NO 19A-88	6019370202	alejandramunoz77@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
UNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ, D. C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
	2025-07	E	10/07/2025	68131190	EMPLÉADOS 13
	2025-06				UPC 0
PERIODO POSICIONES					TOTAL A PAGAR
					\$9.896.400

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
0	0	0	0
MEN			
0	0	0	0
SEMA			
0	0	0	0
TOTALES			
0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IPP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.436.700	1.436.700
Pensión	5	5.835.700	5.835.700
Riesgos Laborales	1	187.300	187.300
CCF	1	1.436.700	1.436.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SEMA	0	0	0
TOTALES		8.896.400	8.896.400

PAGA DADA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SI
NI	900449363-2	INVERSION Y HOGAR SAS	CALLE 163A NO 19A-89	6019370202	alejandramunoz77@gmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO		PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES
ÚNICA	B - menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		2025-07	2025-06
				FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
				2025-07	E	10/07/2025	88131190
				CANTIDAD EMPLEADOS	UPC	TOTAL A PAGAR	
				13	0	\$9.896.400	

Nc. Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	INFORMACIÓN NOVEDADES													INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES				INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES				INFORMACIÓN COTIZANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS	UNIDAD DE NEGOCIO																	VALOR UNIT	VALOR TOTAL					
				BAJES	BIGIR	BAUSER 4	BIPEB	BIOSP	GMICO	CACOM	BITER 4	BIPIUT	BASER 17	BIVEL	BIAMA	BIJUL	BASERD	BOMBONA No. 42	CAUBIO No. 16	BIBAP Barbola			CADS PUERTO BERRIO	CADS ESTRELLA	CADS URABA	CADS QUIBODÓ	ADMINIS TRATIVA
1	ALCOHOL ANTISEPTICO	Frasco por 275 ml	400002059	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21	4.985,88	104.703,48
2	BAJALENGUAS	Paquete X 20	400000022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	1.661,96	38.225,08
3	TELA ROLLO de 4"x5	Unidad	400000384	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	20.132,69	463.051,87
4	GASAS ESTERIL																								19	23.952,86	455.104,34
5	PAQUETE POR 20 UNIDADES 4*4*5	Paquete X 20	400000914	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	3.648,20	83.908,60
6	SOLUCION SALINA 500 ml	Unidad	400001931	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	10.762	182.949,41
7	Tijeras Universal para trauma	unidad		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	1.756,54	33.371,26
8	VENDA DE ALGODON 3 X 5 YARDAS	Unidad	400002055	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	1.621,43	29.185,74
9	VENDA ELASTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	400006667	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	3.648,20	65.667,60
10	VENDA ELASTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	400001236	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	2.161,90	38.914,20
11	VENDA ELASTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	400006662	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21	5.269,63	110.662,23
	YODOPOVIDONA (ABON QUIRURGICO)	Frasco x 120 ml	400003517	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21	5.269,63	110.662,23
				11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	220		1.605.746,8
																											61916,83
																											1.667.663,6

IVA



CONTROL CUMPLIMIENTO COMISIÓN DE SERVICIOS




Periodo:		Desde:		Hasta:		Origen de la comisión:		TIPO DE TRANSPORTE		SE CUMPLIO CON LA COMISION		MOTIVO DE NO CUMPLIMIENTO	
ITEM	CIUDAD DE ORIGEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. CELULAR	FECHA DE COMISION DESDE	HASTA	LUGAR DE COMISION	OBJETO DE LA COMISION	AÉRO	TERRRESTRE	FLUVIAL	SI	NO
1	MEDELLIN	DIANA PAOLA VALENCIA DURANGO	55.307.081	3193174362	16/06/2025	20/06/2025	ANDES	ANEXO DE SERVICIOS DE SAJUT POR NECESIDAD DEL SERVICIO.		X			
2													

Nota: Los funcionarios asignados a comisión deben presentar al formato "GR-FO-18" con excepciones de los conductores quienes en caso de ser asignados al personal de cumplimiento de servicios.

Jeffer AC
Eidbord: JENIFFER ZULETA CARDONA
TASD

Kelobana
REVISÓ: PATRICK Y JOHANNA MARTINEZ BERRIO
COORDINADORA ABASTECIMIENTOS

Autorizó: CORONEL (RA) DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA



PROCESO				
GESTION FINANCIERA				
	TÍTULO TRAMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/ O TOTAL	CÓDIGO: GF-FO-36		
		VERSIÓN No. 04	Página 1 de 4	
		FECHA:	17	09

Fecha trámite de pago	25-07-2025	Número de Pago:	01
Valor de pago solicitado	(\$) 1.667.663,62		

Nota: Este formato debe imprimirse por las dos caras de la hoja

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No. 14900		
Nombre o Razón Social del Contratista	INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S		
Identificación	NIT o C.C: 900349363	SAP (acreedor) : 0100003804	
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE BOTIQUINES YELEMENTOS PARA BOTIQUIN; DOTACIONBRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONALANTIOQUIA- CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGISTICADE LAS FUERZAS MILITARES		
Orden o Pedido ERP SAP	No.		
Expediente Orfeo	No. 2025140310130400001E		
Registro Presupuestal	No. 47825		
	<input checked="" type="checkbox"/> VIGENCIA ACTUAL <input type="checkbox"/> REZAGO		
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	(\$) 1.667.663,62	
	+ Valor Adiciones	(\$)	
	- Valor Reducciones	(\$)	
	Valor Total del Contrato	(\$)1.667.663,62	
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	N/A		
Fecha de legalización del contrato	16 de Julio 2025		
Fecha de finalización del contrato	30 de Septiembre del 2025		
Porcentaje de ejecución del contrato	100 %		
Modificaciones del contrato	<input type="checkbox"/> Adición Valor _____ <input type="checkbox"/> Modificación _____ <input type="checkbox"/> Suspensión Descripción _____ <input type="checkbox"/> Prorroga Fecha _____ <input type="checkbox"/> Cesión Descripción _____		
Novedades del contrato	<i>(Se especificará claramente novedades respecto al pago, como embargos, multas, sanciones, afectación de pólizas u otro concepto que afecte el valor del pago al contratista).</i>		
Garantías del contrato	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza
			Fecha de inicio
• Póliza de cumplimiento			
• Póliza de responsabilidad civil extracontractual (cuando aplica)			

PROCESO					GESTION FINANCIERA				
	TÍTULO TRAMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/ O TOTAL			CÓDIGO: GF-FO-36					
				VERSIÓN No. 04					Página 2 de 4
				FECHA:		17	09	2024	

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCO DE BOGOTÁ		
	N° 085195733	Tipo cta. bancaria	Ahorro <input type="checkbox"/> Corriente <input checked="" type="checkbox"/>
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	<input type="checkbox"/> RESPONSABLE DE IVA <input type="checkbox"/> NO RESPONSABLE DE IVA <input type="checkbox"/> RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	<input type="checkbox"/> LITOGRAFICA (Formato Preimpreso – Talonario) <input type="checkbox"/> POR COMPUTADOR <input checked="" type="checkbox"/> ELECTRÓNICA <input type="checkbox"/> CUENTA DE COBRO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990		CUMPLE	NO CUMPLE
	1. planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)	X	
	2. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales	X	
	3. Certificación de obligaciones laborales	X	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla	N° 83131190	
	IBC (Ingreso base de cotización) (si aplica)	N/A	
	Periodo Salud	07-2025	
	Periodo Pensión	06-2025	



DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO Y SE ENTREGAN A GESTIÓN FINANCIERA:

El supervisor del contrato verificará la aprobación y cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y Sistema de Facturación Electrónica designado por las SIIF Nación (cuando aplique)

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	X Si	<input type="checkbox"/> No
	Olimpia (cuando sea Electrónica)	X Si	<input type="checkbox"/> No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
1.	Control de pagos código GF-FO-35	Julio	(\$) 1.667.663,62	
2.	Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente No.	No. FE 20040	(\$)1.667.663,62	
3.	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01 (copia)	17-07-2024	(\$)1.667.663,62	
4.	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A		
5.	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP - MB51 (cuando aplique)	N/A		
6.	Certificación Bancaria (Si aplica, Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes	N/A		

PROCESO				
GESTION FINANCIERA				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO TRAMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/ O TOTAL	CÓDIGO: GF-FO-36		
		VERSIÓN No. 04	Página 3 de 4	
		FECHA:	17	09
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>				

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
	Superficies (Órdenes de Compra)			

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/u orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forma de pago en el contrato No. **Orden 14900** suscrito **16-07-2025**, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegurar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II
- El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual fisico y en ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo. Para consulta de usuarios de la información tanto internos como externos (Entes de Control)

Únicamente para el primer pago:				
Cargar en la plataforma SECOP II Registro de Identificación Tributaria-R.I.T. expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIUU)	SI	X	NO	
Cargar en la plataforma SECOP II Registro Único Tributario-R.U.T. expedido por la D.I.A.N. documento en firme (copia de certificado documento sin costo)	SI	X	NO	

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	Reposa en el expediente Contractual	FECHA	FOLIO
1.	Control de pagos código GF-FO-35	X		
2.	Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente No.	X		
3.	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01 (original)	X		
4.	Acta de corte parcial o final de obra código PA-FO-86 (si aplica)			
5.	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)			
6.	Certificación Bancaria			
7.	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	X		
8.	Planilla de seguridad social en estado pagada.	X		
9.	Informe de supervisión No.	X		
10.	Informe de Actividades (si aplica).			

GESTION FINANCIERA



TÍTULO
**TRAMITE DE PAGO
 ANTICIPO/PARCIAL Y/ O
 TOTAL**

CÓDIGO: **GF-FO-36**

VERSIÓN No. **04**

Página **4** de **4**

FECHA:

17



09

2024



ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	Reposa en el expediente Contractual	FECHA	FOLIO
11.	Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)			
12.	Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)			
13.	Insertar más filas. Para incluir documentos entregables adicionales que soporten la ejecución contractual y deberán reposan en el expediente contractual			

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) <i>Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.</i>	Nombre					
	YONY ALBERTO PATIÑO					
	Cargo/Dependencia Supervisor Administrativo				Extensión	
Firma 						
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO - GESTOR CONTRACTUAL <i>Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO.</i>	SECOP II		ORFEO		EXPEDIENTE FÍSICO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Nombre JESUS ANTONIO SANCHEZ					
Cargo / Dependencia: Técnico en Apoyo				Extensión:		
Firma: 						
V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (Subdirector, Director, Jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre PD. JAIME ANCIZAR MELO					
	Cargo Coordinador de Contratos (e)					
	Firma 					

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 03	Página 1 de 7
		FECHA:	16 / 07 / 2025
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01_

Ciudad y fecha **24/07/2025**

AL: Señor Coronel (RA)
DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
Director Regional Antioquia Chocó
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito presentar al señor Coronel (RA) DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS, informe de supervisión No. **001** del contrato No. De orden **14900** Correspondiente al periodo del 01 al 31 Julio de 2025, de acuerdo con la siguiente información:

Tener en cuenta para el diligenciamiento del informe las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación.

- 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:** (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. ORDEN DE COMPRA No. 14900

CONTRATISTA: INVERSION HOGAR S.A.S

OBJETO:
**SUMINISTRO DE BOTIQUINES YELEMENTOS PARA BOTIQUIN;
DOTACIONBRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONALANTIOQUIA-
CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGISTICADE LAS FUERZAS MILITARES**

VALOR DEL CONTRATO: 1.667.663,62

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 30-09-2025

MODIFICACIONES: SI _____ NO _____

TIPO MODIFICACION	

- 2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN No. 03	Página 2 de 7
		FECHA:	16
		2025	





DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMER RAL	OBLIGA CION	ENTREGA BLE	ENE	FE B	M A R	A B R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SE P	OC T	NO V	DIC
3.1.	Cumplimiento de la Seguridad Social	Planilla y Certificación								x				
3.2.	Actualización SECOP II	Informe de supervisión								x				
Forma de pago N°1	Entrega de los bienes	Acta de recibo a satisfacción								x				
Forma de pago N°3	Facturar	Factura FE 20040								x				
Forma de pago Nota 2	Facturación procedimiento SIFF NACION	Actualización sistema SIFF NACION								x				
Anexo N°1	Cumplimiento especificaciones técnicas	insumos a satisfacción								x				

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Operacional	Entrega de los bienes de conformidad con el lugar de ejecución.	Garantías de cumplimiento	Yony Patiño-supervisor	Única vez con la entrega de los bienes.
2	Operacional	Cumplimiento de las obligaciones laborales	Soportes de pago de la Seguridad Social / Póliza pago de salarios y seguridad social	Yony Patiño-supervisor	Cada vez que se requiera el servicio.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	INFORME DE SUPERVISIÓN			
		CÓDIGO: CT-FO-11		Página 3 de 7	
		FECHA:	16	07	2025
					

3	Operacional	Incumplimiento por parte del proveedor	Seguimiento a la entrega oportuna de los elementos de botiquín	Yony Patiño-supervisor	Cada vez que se requiera el servicio.
4	Financiero y económico	Cambio de precio de los bienes contratados	Modificación contractual en el evento que se llegará a presentar un cambio de precio en el bien contratado a fin de llevarlo a equilibrio económico del contrato	Yony Patiño-supervisor	Cada vez que se requiera el servicio.



4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

Seguimiento administrativo

- El expediente contractual está bajo la custodia del Equipo de Contratos de la Regional en su archivo de gestión.
- El SECOP está debidamente actualizado en la ejecución y balance del contrato.
- Las garantías de cumplimiento y demás amparos están vigentes.
- El contratista está al día en el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

Seguimiento técnico

- Se ejecutó la adquisición de los (11) elementos para botiquines que están contemplados en la Orden de compra No. 14900 de conformidad con las especificaciones técnicas informadas por la tienda virtual del estado colombiano:



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11			
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN No. 03	Página 4 de 7		
		FECHA:	16	07	

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3225 ate01C2S1-021ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML.	21.0	Unidad	4.985,88	104.703,48
2	CDP 3225 ate01C2S1-009BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	23.0	Unidad	1.661,96	38.225,08
3	CDP 3225 ate01C2S1-022ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4in	23.0	Unidad	20.132,69	463.051,87
4	CDP 3225 ate01C2S1-010GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	19.0	Unidad	23.952,86	455.104,34
5	CDP 3225 ate01C2S1-014SOLUCI'N SÁLINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	23.0	Unidad	3.648,20	83.908,60
6	CDP 3225 ate01C2S1-024TIJERAS CORTA TODO - 1 UNIDAD	17.0	Unidad	10.761,73	182.949,41
7	CDP 3225 ate01C2S1-019VENDA DE ALGOD'N LAMINADO - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	19.0	Unidad	1.756,54	33.374,26
8	CDP 3225 ate01C2S1-016VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 2inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	18.0	Unidad	1.621,43	29.185,74
9	CDP 3225 ate01C2S1-017VENDA ELÁSTICA - 1UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	18.0	Unidad	2.161,90	38.914,20
10	CDP 3225 ate01C2S1-018VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	18.0	Unidad	3.648,1997	65.667,59
11	CDP 3225 ate01C2S1-023YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	21.0	Unidad	5.269,63	110.662,23
12	CDP 3225 ate01Servicio de distribucion Region Resto del pais	1.0	Unidad	0,00	0,00
13	CDP 3225 ate01-IVA	1.0	Unidad	61.916,83	61.916,83
1.667.663,63 COP					

Revisión de los insumos en las Instalaciones de la ALFM Estrella:

Estos insumos, se tendrán que distribuir en las Unidades de Negocios acordé a la distribución de la necesidad en los botiquines de los (17) catering + (4) CADs.



PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		
		VERSIÓN No. 03	Página 6 de 7	
		FECHA:	16	07
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>				

VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$1.667.663,62			
NO. FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	FECHA	VALOR FACTURADO	SALDO POR EJECUTAR	CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. (SI APLICA)
Pago anticipo (si aplica)				
Factura No.20040	22/07/2025	\$1.667.663,62	0	
Subtotal (por usos)				

Porcentaje cumplimiento Avance 100% Demora 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO



8. INFORMACIÓN AIU

No aplica

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME:

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

FACTORES A EVALUAR		EVALUACION (1: Deficiente, 2: Regular, 3: Bueno; 4 Excelente)
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato	4
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido.	4
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS	Las respuestas y soluciones dadas por el proveedor fueron acordes con los requerimientos realizados por la Entidad?	4

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 03	Página 7 de 7
		FECHA:	16
			

REQUERIMIENTOS REALIZADOS	El tiempo de respuesta a los requerimientos fue oportuno?.	4
CUMPLIMIENTO	Entrego el bien , obra o servicio en el tiempo establecido	4
Total calificación proveedor		4- excelente

En observación se sugiere siempre colocar un comentario

11. RECOMENDACIONES:

El proveedor cumplió con la entrega de los bienes contratados sin novedad.

La Supervisión no tiene ninguna recomendación

Cordialmente,


 Firmado digitalmente
 por Yony A. Patiño
 Lopez

TASD YONY ALBERTO PATIÑO
 Supervisor del contrato No. OC No.14900



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHjrmeja JOSE ROLANDO MEJIA GAVIRIA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-20-00-003 REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 Fecha y Hora Sistema: 2025-08-28-7:49 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL							
Número:	308687025	Fecha Registro:	2025-08-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-003 REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	90925	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2025-08-28	Código de Referencia:	04500077600308687025	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	1.667.663,63	Valor Deduciones:	55.854,00	Valor Neto:	1.611.809,63	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto	1.667.663,63	Valor Deduciones	55.854,00	Valor Neto	1.611.809,63
						Moneda Base Compra	
						Valor MBC	

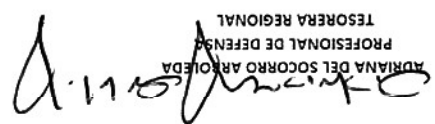
REINTEGROS			
Números		No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00
		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO			
Identificación:	900349363	Razón Social:	INVERSION Y HOGAR S.A.S.
		Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	085195733	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	OC 14900	Tipo:	ORDEN DE COMPRA
						Fecha:	2025-08-26

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

FECHA: 28 DE AGOSTO 2025
BANCO: CUENTA No : CUN
FORMA DE PAGO : CUN
COMPROBANTE DE EGRESO No. 711


 ADRIANA DEL SOCORRO ARROYAVE
 PROFESIONAL DE DEFENSA
 TESORERA REGIONAL

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGO	VALOR REINTEGRADO	MONEDA EXTRANJERA	PESOS	USO DE PROYECTO	VALOR MONEDA CAMBIO
				PESOS	MONEDA						
ELBOSE ELEMENTOS BOTIQUINES Y SEÑALIZACION / A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)											
				1,667,663.63	CSF	0.00	1,667,663.63			Pesos	0.00
DEDUCCIONES											
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES											
TERCERO											
				TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO				
2-01-04-01-20	RETENENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL			U.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	40,144.00	40,144.00		2,500 %			
2-01-04-02-02	RETENIDA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN			U.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	9,287.00	9,287.00		15,000 %			
2-03-05-01	UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	6,423.00	6,423.00		0.400 %			
LINEAS DE PAGO VINCULADA											
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC											
POSICION DEL CATALOGO DE PAC											
FECHA											
VALOR											
ATRIBUTO LINEA DE PAGO											
05 NINGUNO											
Pagada											
003 - REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO ALFM											
7-2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF											
2025-08-01											
1,667,663.63											
ESTADO											